

Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 142  
(URGENTE)  
22, 23 y 24 DE OCTUBRE  
DE 1993  
ACTA DE LA SESION.

Presidente: Dr. Gustavo Chapela Castañares

Secretario: Mtro. David Torres Mejía.

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 19:25 horas del día 22 de octubre de 1993, inició la Sesión Número 142 (Urgente) del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario leyó los siguientes oficios:

Oficio CAUA-203/93, suscrito por el Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual informa de la designación de la Dra. Ana Marisela Maubert Franco como Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, para el periodo comprendido entre el 22 de septiembre de 1993 y el 21 de septiembre de 1997.

Oficio SX.OTCA.237.93, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, mediante el cual envía la renuncia del Sr. Raúl Castillo Tena, como representante de los alumnos del Departamento de Educación y Comunicación ante dicho Consejo y, por ende ante el Colegio Académico.

Copia del oficio CA.859.93, suscrito por el Secretario del Colegio Académico, por medio del cual le informa al Sr. Rubén Ernesto Mújica que a partir del 10. de octubre suple ante este órgano colegiado, con el carácter de representante propietario, al Sr. Raúl Castillo Tena, quien renunció al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

Notificación del nombramiento del Ing. Darío Eduardo Guaycochea Guglielmi como Secretario Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, a partir del 28 de septiembre del año en curso.

A continuación, el Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 28 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

## 2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Conforme el artículo 40 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, explicó el Presidente, citó a esta Sesión urgente a solicitud de la representación de los alumnos, a efecto de desahogar un punto específico, el cual, al no señalarse de forma explícita, se redactó con base en el escrito presentado.

Se propuso cambiar del punto 3 la palabra "propuesta" por "resolución", por contemplar la posibilidad de una solución más amplia, incluso la de formar una comisión de este órgano colegiado para tal efecto.

La palabra "propuesta", se aclaró, aparece en el texto del escrito de los alumnos y, además, el Colegio Académico no tiene facultades de decisión sobre el aumento de cuotas. Por otro lado, la integración de una comisión no se infiere de la redacción del punto, en todo caso esa posibilidad podría surgir durante la discusión de los temas si ayuda en el avance de la solución del problema.

Al mantenerse ambas propuestas se pusieron a votación, con el siguiente resultado: el punto en sus términos se aprobó por 21 votos a favor y la propuesta de modificación obtuvo 8 votos a favor y hubo 1 abstención.

ACUERDO 142.1

Aprobación del Orden del día.

3. ANALISIS, DISCUSION Y PROPUESTA, EN SU CASO, DE LA SITUACION RELACIONADA CON EL INCREMENTO DE LAS CUOTAS POR SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD.

Como antecedente se informó de la Sesión y fecha en la cual el Patronato de la Universidad decidió incrementar las cuotas por los servicios que presta la Institución, y cuya aplicación fue a partir del presente trimestre, con las consecuencias por todos conocidas.

Por otro lado, se dijo, junto con el Orden del Día se enviaron las resoluciones emitidas por diversos órganos colegiados de la Universidad sobre el tema por considerarlas importantes y, aun cuando existen otros documentos relacionados como escritos de la comunidad, comunicados de prensa, etc., no fue posible recopilarlos.

La representación de los alumnos pidió fotocopiar un

documento y distribuirlo a los colegiados.

Se hizo un llamado al Rector y Secretario Generales para pedirles nuevamente toda la información acerca de los elementos utilizados por el Patronato para la toma de su decisión, pues en reiteradas ocasiones se les ha solicitado sin obtener respuesta y sería importante tenerla en esta discusión.

También, se preguntó si ya se había informado al Patronato de los pronunciamientos emitidos por los diversos órganos colegiados de la Universidad, en cuyo caso, sería interesante conocer su respuesta.

El día 4 de octubre, se aclaró, el Rector General publicó amplia información sobre el tema por medio de cartelones colocados estratégicamente en toda la Universidad y, respecto de la última pregunta, aún no se han transmitido al Patronato dichas propuestas, la idea es hacerlo junto con el acuerdo del Colegio Académico de esta Sesión.

Se pidió iniciar la discusión del punto, pues si bien existe descontento por la decisión del Patronato, también debe restaurarse el buen nombre e imagen de la Universidad.

Bajo ese contexto, se informó de una reunión de alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, en donde se formó una comisión para redactar un escrito dirigido al Rector General, anexo al acta el cual alude, entre otros aspectos, al apoyo y reconocimiento de la representación estudiantil, de los diversos órganos colegiados, a las siguientes propuestas: 1. Respeto a los artículos 16.1, fracción IV del Reglamento Orgánico y 4, fracción X del Reglamento de Alumnos; 2.

Elaborar un estudio socio-económico e informar a la comunidad los resultados, antes de tomar cualquier decisión que afecte los intereses de los estudiantes; 3. El referéndum hacia los estudiantes como sistema de toma de decisiones por parte de las autoridades; 4. Suspender la aplicación de las nuevas cuotas por servicios hasta dar una solución satisfactoria a los estudiantes; 5. Instituir un sistema de becas y dar difusión adecuada al ya existente para conocimiento de la comunidad en general; 6. Informar a la comunidad universitaria el por qué de una nueva credencial; y, 7. Dar soluciones en tiempos cortos. Dicho escrito fue distribuido a los colegiados.

Por otro lado, se leyó un escrito, anexo al acta, firmado por los representantes de los trabajadores administrativos ante Colegio, mediante el cual exponen sus reflexiones y soluciones al presente conflicto y cuya síntesis es la siguiente:

La reunión del Colegio la consideran no como un ejercicio de la democracia sino como obligación institucional, pues los funcionarios no esperaban una respuesta de esta naturaleza ante un conflicto provocado por las autoridades, quienes decidieron practicar políticas de autofinanciamiento a través de aumentos de cuotas por servicios escolares, con el argumento de ser necesario allegarse de recursos y hacer "responsables a los estudiantes".

Tal decisión la califican de poco imaginativa pues los estudiantes no son consumidores ni tienen poder adquisitivo igual a los hijos de funcionarios de la Institución. Por otro lado, si como se afirma, los ingresos por el incremento de cuotas y servicios representa sólo el 2% del presupuesto de la Universidad, no entienden porqué existen intereses en

atizar este conflicto.

De no ser así, solicitan lo siguiente: la derogación de la medida, realizar un estudio pormenorizado, crear una comisión sobre políticas de financiamiento y la comparecencia del Patronato ante el Colegio para explicar el propósito de tal incremento; asimismo, una aclaración pública de los funcionarios de la Universidad por la amonestación hecha al SITUAM de guardar silencio ante las decisiones que afectan la vida universitaria y, en aras de un diálogo franco y universitario, aclarar quiénes son los estudiantes infiltrados en el movimiento.

Tales medidas los condujo a cuestionarse sobre el reparto equilibrado del presupuesto y se preguntan por qué los estudiantes y trabajadores de base deben cargar con los costos sociales y presupuestales de la Universidad. Además, por qué en vez de realizar gastos para la modernización de laboratorios o canalizar recursos para las prácticas de campo de alumnos y profesionalización de los trabajadores administrativos, gran parte del presupuesto se ocupa en otras actividades, muchas veces no académicas.

Finalmente, califican este día de la Sesión como histórico porque el Colegio es un espacio democrático, ejercido desde las bases estudiantiles, de profesores y trabajadores, por lo cual los funcionarios deberán acatar las decisiones del Colegio pues, de no ser así, seguirán predominado los intereses particulares y la ausencia de una voluntad democrática para reabrir una "Casa Cerrada a la Comunidad Universitaria".

El problema, se indicó, fue no informar, de manera adecuada a los alumnos, únicamente se aplicaron los incrementos. En

tal virtud se pidió la interpretación de la Abogada General en el sentido de si existió violación al artículo 4, fracción X del Reglamento de Alumnos.

Para conocimiento de los presentes, se mencionaron en orden cronológico, las distintas reuniones sostenidas entre representantes de los alumnos ante este órgano colegiado y el Rector General y el anterior y actual Secretarios Generales, en donde se pidió la multicitada información consistente en: estudios socio-económicos, costos reales y subsidiados y los mecanismos utilizados por el Patronato para tomar su decisión; asimismo, quién o quiénes autorizan y ejecutan las decisiones de ese órgano colegiado, etc. Además, se expuso, el 27 de septiembre el anterior Secretario General les envió parte de esa información, anexa a un mensaje de su puño y letra, en donde ofreció mandarles el resto al día siguiente, lo cual muestra la existencia de dicha documentación; por tanto, se consideró una falta de respeto al Colegio, citarlo para discutir un problema con la información incompleta.

En otro orden de ideas, se propuso la siguiente metodología de discusión: analizar la posible violación al artículo 4, fracción X del Reglamento de Alumnos; después, el significado de la palabra "gradualidad" en el contexto de la Política General 5.2.5.1 y, por último, el artículo 16, fracción I del Reglamento Orgánico.

A petición del Sr. López se concedió la palabra al Sr. Morán Olivera Chávez, quien agradeció le permitieran expresarse, pero de momento se abstendría y pediría la palabra más adelante.

El artículo 4, fracción X del Reglamento de Alumnos, se

comentó, establece como derecho recibir información oportuna y programada, es decir, en un tiempo razonable que permita a la comunidad conocer las resoluciones antes de su aplicación, lo cual no ocurrió en este caso porque se tomó la decisión el 30 de julio y se difundió en los primeros días de septiembre, a través de avisos colocados en las ventanillas de la administración escolar.

En efecto, se explicó, para cumplir con la parte de informar a la comunidad sobre los incrementos acordados por el Patronato se estimó adecuado hacerlo el día de reinscripción, con tal mecanismo, no se violó ningún precepto pues en la legislación no se establecen plazos para ese efecto. Además, se recordó, en ocasiones anteriores el Patronato ha sesionado antes que el Colegio y daba tiempo de informar sobre sus decisiones, en esta ocasión el Colegio sesionó después, simplemente porque son órganos independientes.

A petición del Sr. Tello se concedió la palabra al Sr. Cristóforo Lagos.

SR. LAGOS. Se dirigió al Colegio como portador de una exigencia de parte de alumnos de la Unidad Iztapalapa, quienes se pronuncian enérgicamente en contra del aumento de cuotas y exigen al Colegio Académico manifestarse por la derogación absoluta de tal decisión. Además, con las intervenciones anteriores se advierten elementos suficientes para aceptar una violación a la legislación universitaria.

El punto a discusión, dijo, es la defensa de la gratuidad de la educación pública e impedir se privatice la Universidad. Bajo este contexto, afirmó, el movimiento estudiantil lo generaron las autoridades al tomar decisiones a costa de un

sector mayoritario; por tanto, exigen a las autoridades retroceder y derogar el incremento de las cuotas por servicios, no al incremento de las colegiaturas para las próximas generaciones. Finalmente, pidió a los representantes alumnos ante el Colegio, exijan dicha derogación.

A petición del Sr. Granados se concedió la palabra al Sr. Jaime Delgadillo, alumno de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica de la Unidad Azcapotzalco.

SR. DELGADILLO. Se presentó ante el Colegio como portavoz de la inconformidad de la comunidad estudiantil ante el citado incremento por ser una decisión antidemocrática. Además, manifestó, fueron rebasados los órganos mediante los cuales se da representatividad a los alumnos, profesores y trabajadores de base, motivo suficiente para dirigirse al Colegio no para pedir sino para exigir lo que con justicia les corresponde.

Por otra parte, dijo, a pesar de disgustarles perder las clases, asumen la responsabilidad de parar las actividades de la Universidad, como medida extrema pues después de haber acudido a todas las instancias para inconformarse sobre esta decisión, no tuvieron respuesta.

Asimismo, consideró, el Colegio debe tener otros mecanismos de consulta a la comunidad, por ejemplo, a través del referéndum, mediante el cual, el 90% de quienes participaron, se pronunció en contra del incremento de las cuotas. En ese sentido, les preocupó se refieran a minorías, lo cual es irreal y pueden demostrarlo con firmas. Al mismo tiempo hizo un reconocimiento público a quienes mostraron solidaridad y apoyaron el movimiento, en previsión del

futuro y en defensa de la universidad pública porque de seguir así, posiblemente sus hijos no tendrán acceso a la educación superior.

Además, les preocupa la información manejada en los medios de comunicación, al afirmar existen personas infiltradas en el movimiento, pero no proporcionaron los nombres.

Ese tipo de políticas, señaló, llevan a la Universidad hacia el neoliberalismo, cuya pretensión es dejar fuera a las masas, es decir, a un porcentaje importante de mexicanos, quienes carecen de recursos suficientes para pagar una educación superior. Les preocupa, asimismo, que el Rector General de esta Universidad pública no encabece una lucha para presionar a las autoridades federales a incrementar el presupuesto, cuyo destino lo conocen los burócratas al frente de la Universidad y no la comunidad, quien padece sus deficiencias.

Por último, pidió se analizaran dos cuestiones: por un lado, y si efectivamente el problema es la carencia de recursos, el Rector General presida una lucha para conseguir un incremento al presupuesto; y, por el otro, establecer mecanismos alternativos de consulta y la comunidad realmente se sienta representada en estos órganos colegiados pues, por ejemplo, él pidió la palabra a través de un representante sindical porque no conocía a su representante, los cuales se eligen por noventa o cien votos, número irrelevante si se considera la población de 15,000 alumnos en la Unidad a la cual pertenece.

Como aclaración a las intervenciones anteriores, el Presidente expuso lo siguiente: nunca se dijo había infiltrados en el movimiento sino personas externas a la

Universidad, tal es el caso del ex-alumno Marco Aurelio Sánchez Arredondo quien se ostentó ante la prensa como representante consejero y líder del movimiento.

En cuanto al comentario de privatización de la Universidad, anteriormente se dijo que el incremento de cuotas representa el 2% del presupuesto; en este sentido, cómo podría privatizarse si el 98% restante proviene del subsidio federal.

Respecto al asunto de la consulta para la autorización del presupuesto, mencionó detalladamente cada una de las etapas de su proceso de elaboración, el cual inicia desde los proyectos de los profesores así como a las instancias de apoyo, órganos personales y colegiados a nivel de las divisiones y unidades involucradas en dicho proceso, en donde es analizado ampliamente por los distintos sectores; después de lo cual, previa la integración de los presupuestos de las unidades y el de Rectoría General por parte del Patronato, se presenta al Colegio Académico para su autorización. Así, el presupuesto es un documento público en el cual se refleja la suma de los esfuerzos de los profesores y de los alumnos quienes participan en los distintos órganos colegiados.

Sobre la alusión respecto a la claridad en el manejo de los recursos, informó, el Patronato tiene dos instancias de apoyo, el Contralor y el Tesorero General y se practican auditorías internas pero también las hay externas, de lo cual se encarga un auditor designado por el Colegio Académico, de acuerdo con sus facultades, cuyo resultado son los Estados Financieros de la Universidad, mismos que se presentan al Patronato y al Colegio Académico para su autorización y en los últimos dos años no se ha dado una

sola salvedad de los estados financieros auditados externamente, todo lo cual garantiza la transparencia en el ejercicio del presupuesto.

En relación con el comentario relativo al neoliberalismo, lo calificó de exagerado si se considera el porcentaje del incremento y además, dijo, generalmente hijos de los obreros no llegan a las universidades y, en cambio, sus impuestos sí ayudan a financiarlas a través del subsidio. Por tanto, es justo que los alumnos contribuyan en una parte del costo de su educación, lo cual no está vinculado con el neoliberalismo sino con las Políticas Generales aprobadas antes del actual gobierno y en las cuales se basó el Patronato para tomar su decisión.

Por último, llamó la atención por nombrar "burócratas" a quienes dirigen la Institución porque, ante todo son profesores y una vez terminen su gestión, regresarán a continuar sus labores de docencia e investigación.

A petición del Lic. Fernández, se concedió la palabra al Profr. Armando Escamilla del Departamento de Sociología de la Unidad Azcapotzalco.

PROFR. ESCAMILLA. Como trabajador de la Universidad desde hace trece años y motivado por su interés institucional se atrevía a decir, en un balance rápido de la gestión del Rector General, que la constante ha sido faltarle el respeto a la voluntad de la comunidad al ignorar su opinión en cada alza de las cuotas, razón por la cual lo responsabilizó, junto con el Patronato, la Junta Directiva y candidatos a la próxima Rectoría General, del presente conflicto. Finalmente, sugirió lo siguiente: derogación del alza de cuotas, la renuncia del Rector General y practicar una

auditoría a la Universidad.

Un representante de los alumnos al momento de aclarar el cuestionamiento sobre su representatividad fue interrumpido ante las muestras de reprobación del público asistente motivo por el cual, el Presidente del Colegio pidió mantener la cordura pues sólo de esa forma podrían seguir la sesión.

Continuó el colegiado con su exposición e invitó a la comunidad presente a emitir sus puntos de vista, pero con argumentos fundamentados pues el Colegio siempre está abierto a la diversidad de opiniones.

Muchas personas, dijo, participan en esta sesión motivados por el incremento a las cuotas y hacen uso de la palabra para cuestionar su representatividad; sin embargo, preguntó, dónde estaban cuando los eligieron o dónde están sus candidatos. Pidió comprensión porque el trabajo en los órganos colegiados no es de un día ni para solucionar esporádicamente problemas como el presente, tampoco se trata de concederles algo con tan sólo pedirlo ni les corresponde resolver todos los problemas del país.

En esa virtud, les indicó que solicitaran la información necesaria a fin de fundamentar sus argumentos y propuestas, las cuales, esa representación tan calumniada, está dispuesta a defender en la medida de la razón.

En relación con las medidas se comentó, han surgido diversas propuestas en los consejos divisionales en donde se señala poca difusión de las mismas, incluso el Rector General lo admitió en su desplegado y la Abogada General, dejó entrever el incumplimiento al artículo 4, fracción X del Reglamento de Alumnos cuando intervino en la sesión del Consejo

Divisional de CBI de Iztapalapa, al señalar que ningún órgano estaba obligado a hacer lo imposible por cumplir los reglamentos; razón por la cual se solicitó a la Abogada General cumpla con su facultad de hacer respetar la legislación y los acuerdos del Colegio, los cuales se violaron desde la sesión del Patronato y, en consecuencia, no deben aplicarse los incrementos.

A solicitud de la representación de los alumnos se concedió la palabra a la Mtra. Yolanda Legorreta Carranza, Abogada General. Asimismo, a solicitud del Sr. Nafate se transcribe circunstanciada.

MTRA. LEGORRETA. SIC. "Sí, efectivamente yo señalé que nadie estaba obligado a lo imposible y voy a decir por qué.

La fracción X del artículo 4 del Reglamento de Alumnos establece como derecho que los alumnos recibirán información programada y oportuna; hay una diferencia en esta disposición con otras disposiciones a lo largo de toda la reglamentación. Hay muchas disposiciones que se sujetan a una condición de tiempo y se establecen tantos días para esto, tantos días para lo otro, etc. Siempre se fija en algunas disposiciones un periodo determinado de tiempo, en esta disposición no la hubo, no se establece que deba haber una semana o cinco días o como dicen los alumnos, de inmediato. La Universidad ha procurado que sea de inmediato pero no puede determinar las fechas en que sesiona el Patronato porque cada órgano cumple con sus competencias en forma independiente y las desahoga y las ejercita conforme al interés que se va presentando.

En mi opinión, estimo que no hubo violación porque no existe la condición señalada de tiempo, aquí hubo circunstancias que impidieron que la comunidad universitaria, especialmente los alumnos, se enteraran con oportunidad; circunstancias no imputables a la Universidad, el Patronato sesionó el 30 de julio; posteriormente, se interpuso el periodo vacacional y en los primeros días de septiembre no vienen los alumnos porque el trimestre se inició el día 20 de septiembre, ese día se pegaron los avisos y se trató de dar la mayor difusión sobre esos incrementos.

Si la disposición no fija específicamente un día determinado o no fija un plazo con precisión, yo estimo que no hubo

violación. Entonces si los alumnos alegan la violación, entonces tendríamos que decir que la disposición solamente señala los calificativos de oportuna y programada y no dice mañana o pasado o en un periodo de tantos días como se señala para muchísimas de las disposiciones que existen en toda la legislación".

A petición del Sr. Rodríguez se concedió la palabra al Sr. Salvador Rangel, consejero divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco.

SR. RANGEL. Felicitó a la representación de alumnos porque gracias a ellos se inició el proceso para celebrar la presente sesión, también al Presidente porque ejerció su función de citar al Colegio, lo cual celebró pues en otras ocasiones ha omitido o renunciado a sus facultades.

Lamentó no continuar la discusión en el mismo tenor pero la litis no es el incremento de las cuotas, el presupuesto o la falta de información, sino para solicitar, en términos de la legislación, hacer uso de su derecho de iniciativa ante la Junta Directiva.

La litis, aclaró, es una figura llamada conflicto de órganos, derivada de las competencias y facultades otorgadas por la ley a los órganos de esta Institución y, el Rector General al renunciarlas, se colocó en un supuesto grave como es la remoción de su cargo, el cual debe resolver la Junta Directiva.

Así, por un lado, aludió a una circular emitida por el Secretario General con efecto sólo para los trabajadores y no afecta a terceros. Lo anterior, porque los elementos y formalidades que debe contener un acto de autoridad son, estar debidamente fundado y motivado y ser emitido por autoridad competente y la Secretaría General, de acuerdo con

la legislación, es una instancia de apoyo, no es órgano personal.

Al respecto, leyó el punto 5 de la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico, referido a integración y competencias relevantes de los órganos colegiados, en particular las de la Junta Directiva, en donde se alude a esta facultad cuando se trata de conflictos de órganos. La idea central, dijo, es la facultad de la Junta Directiva de conocer los conflictos de órganos y decidir cuál es el órgano competente y, en caso de existir resolución de un órgano sin competencia para ello, procede anularla o dejar sin efectos los actos; y, la circular, es un acto de autoridad.

Por otro lado, continuó, existe el cartelón mediante el cual el Rector General informó a la comunidad sobre el conflicto y el problema es porque, además de no tratarse de un acto de autoridad, delega y atribuye facultades, por ejemplo en el primer punto, al afirmar que el Patronato, de acuerdo con las facultades otorgadas por la legislación de revisar y actualizar las cuotas de los servicios ofrecidos por la Universidad, acordó modificarlas y destaca esta capacidad del Patronato, como independiente a la competencia del Colegio Académico de autorizar el presupuesto de la Institución, con lo cual el Rector General se sobrepuso a la ley.

El Patronato, explicó, es un órgano colegiado de la Universidad y se inspiró en un documento denominado Políticas Generales de la Universidad, el cual es indicativo y programático; no es un reglamento autónomo.

Ese sería el planteamiento general y señaló textualmente, el Colegio Académico debe ejercer su derecho de iniciativa ante

la Junta Directiva y ésta definir las competencias de los órganos y pronunciarse conforme a la ley, pues, por un lado, el Rector General, por omisión, renunció a sus competencias y provocó un conflicto al interior de la Universidad y, por el otro, el Secretario General y posiblemente otros órganos, incurrieron en delitos tipificados en la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, cuyo conocimiento corresponde a un órgano de la esfera administrativa y tal vez de la penal, por lo cual concluyó, se elaborará una denuncia de hechos.

En virtud de lo anterior y sin entrar en polémica, se explicó, esta Universidad es autónoma y, de acuerdo con su propia Ley Orgánica, es un organismo descentralizado del Estado, razón por la cual no se ubica en ninguna hipótesis de las leyes de la Administración Pública y tampoco está obligada a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; por otra parte, el anterior Secretario General actuó conforme a sus facultades establecidas en el artículo 60 del Reglamento Orgánico y, por tanto, no incurrió en ningún ilícito.

A petición del Sr. Rodríguez, se concedió la palabra al Sr. Alberto Yescas, alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Unidad Xochimilco.

SR. YESCAS. Como alumno elegido en el consejo general de representantes (CGR) de las unidades para participar en la presente sesión, comentó, según su punto de vista el Patronato no es solamente el portavoz del neoliberalismo social al tomar esa decisión ilegal, sino también forma parte de la estructura del gobierno federal, pues sus integrantes pertenecen al sector público y privado, por tanto desconocen la vida cotidiana de la Universidad y

llevan a cabo la política de modernización salinista a las universidades, lo cual constituye una invasión a la autonomía universitaria y al legado histórico de las instituciones públicas.

Por otra parte, dijo, existe indignación en la comunidad universitaria pues, aun cuando el Rector General puede argumentar la decisión del Patronato, no está justificada por la legislación pues los términos "revisar", "fijar" y "actualizar" de ninguna manera son sinónimos de "autorizar", sobre lo cual pidió la opinión legal de la Abogada General.

En cuanto al monto del incremento, explicó, a simple vista un 2% parece poco, pero según el cálculo estimado por un estudiante del primer trimestre calculó sus gastos de transporte, comida, fotocopias, libros, etc., y, aparte las colegiaturas, suman tres mil nuevos pesos. Además, puso el siguiente ejemplo de lo absurdo como se maneja la administración, el 40% de salarios corresponde a los trabajadores de confianza y el 60% a los profesores y trabajadores de base, porcentajes en desacuerdo con la población general de la Universidad, de la cual el 10% son empleados de confianza.

Por último propuso discutir sobre la violación al artículo 16, fracción I, la autonomía universitaria y la actitud de los miembros de Patronato.

A petición de la Srita. Barrios se concedió la palabra al Sr. Manuel Villegas Mora.

SR. VILLEGAS. En primer lugar, aclaró, si bien el Sr. Sánchez Arredondo es ex-alumno, durante el tiempo que fue representante de los alumnos ante el Consejo y Colegio

Académicos, defendió siempre la posición de las autoridades tal vez por contar con ciertos privilegios auspiciados por las mismas y nunca supieron las causas por las cuales se modificó dicha posición. También pidió claridad en las elecciones para representantes pues, en ocasiones ganan mediante favoritismos e incluso por el voto. Por otra parte, comentó, el día del paro se violó la autonomía universitaria al llamarse a una patrulla, la cual traspasó los límites de la Unidad Iztapalapa con la anuencia del jefe de vigilancia.

En relación con las declaraciones a la prensa, dijo, el Rector General, además de referirse a un grupo minoritario de alumnos, negó se le hubiera invitado al diálogo, lo cual es falso porque el día 8 de octubre se le invitó a dialogar públicamente con los alumnos en la Unidad Iztapalapa. Pero, además, no es un grupo pequeño sino estudiantes preocupados por el futuro de la Universidad.

Respecto de los precios comparativos incluidos en el cartel de información, son inciertos pues en el IPN la reposición de credencial no cuesta N\$50.00 sino doce nuevos pesos y en la Universidad Iberoamericana trece.

Por otro lado, la aplicación de la política en el cobro de cuotas es desigual para los alumnos mexicanos en relación con los extranjeros, a quienes se les cobra cinco veces más, lo cual es injusto y exigen se reconsidere porque, generalmente, son personas de escasos recursos provenientes de países subdesarrollados.

Por último, exigió al Colegio derogar la decisión del incremento de cuotas y emitir un pronunciamiento en defensa de la universidad pública, y en especial de la educación

pública gratuita.

La Presidencia del Colegio hizo un llamado a quienes intervienen en el sentido de comprobar sus aseveraciones, pues según información directa del Instituto Politécnico Nacional, el costo de la reposición de credenciales es de cincuenta nuevos pesos.

Además, reiteró, el Rector General nunca recibió una invitación formal de entrevistarse con la comunidad, sino lo emplazaron a un diálogo público a través de un escrito sin firma, lo cual no aceptó porque al menos debe conocer a quién o quiénes lo emplazaron.

Fueron rectificadas algunos datos del presupuesto relacionados a la plantilla; es decir, existe en la Universidad un 75% de trabajadores de base y un 25% de confianza, donde se incluyen los jefes de área y coordinadores de estudio.

A lo largo de la Sesión, se dijo, han sido escuchados diversos puntos de vista, los cuales abarcan prácticamente todas las esferas de la Institución y en las intervenciones subyace la preocupación sobre el carácter de la universidad pública, donde todo ciudadano del país tiene derecho a ingresar.

La movilización de alumnos pone a debate su permanencia en esta Universidad y los deja en la expectativa de una respuesta; así, el principal problema sería cómo dar cabida a quienes, por su formación intelectual y capacidad están en condiciones de llevar una educación universitaria, lo cual es diferente a decir que es para todos por igual.

No puede crearse una escisión entre alumnos preocupados por una universidad elitista y aquéllos dispuestos a aceptar una universidad de élite; en ese sentido, nadie sostendría en público la idea de buscar una universidad para unos cuantos, porque el fin de la U.A.M. es lograr efectivamente una educación no elitista, con las condiciones necesarias sin significar por ello la gratuidad total.

Ese deseo de colaborar en el fortalecimiento de la universidad pública es socialmente justo, los honra y les permitirá estar unidos en la defensa del desarrollo académico e intelectual.

Por otra parte, se insistió en el papel de la Abogada General y la existencia o no de violación al Reglamento de Alumnos, lo cual establecería un conflicto entre órganos. Al respecto, el Consejo Divisional de C.B.I. de la Unidad Iztapalapa, planteó la falta de información por el alza de cuotas de servicio como un hecho que contraviene la fracción X, artículo 4 de dicho Reglamento y, en definitiva, la legislación no establece para la Abogada General el hecho de adjudicarse otras competencias.

La Abogada General, se explicó, tomó la palabra a petición de dos miembros del Colegio para dar su opinión, tan válida como la de cualquier miembro; por tanto, no invadió competencia alguna.

La no violación de los reglamentos, se hizo hincapié, está basada en la figura de la Abogada General, la cual es una instancia de apoyo y entre sus funciones está vigilar el cumplimiento de la legislación.

Bajo ese contexto, se aludió al comentario del Rector

General en una de las entrevistas con los alumnos, de no asustarle el hecho de presentarse violaciones a la legislación y un ejemplo sería la aprobación del presupuesto fuera de la fecha señalada. Entonces, apegados al significado de contravenir, "obrar en contra de lo mandado", la violación al reglamento es clara y la Abogada General sólo realizó un juicio de valor.

Por otro lado, y con base en la expresión de "oportuna difusión al alza de cuotas", se acotaron las fechas en las cuales se pudo haber informado a la comunidad universitaria y en especial a los alumnos; es decir, una semana después del 30 de julio todavía estaban en clases o al regresar de vacaciones; no obstante, sin previo aviso fueron aplicadas las nuevas cuotas al momento de reinscribirse.

En esa virtud, es clara la violación y así lo manifestó, además del Consejo Divisional antes citado, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco. Por eso, como consecuencia de que un órgano colegiado tomó decisiones al margen y se cerró de esa forma los canales de participación a la comunidad, el aumento a las cuotas debe derogarse.

En relación a los comentarios sobre la representatividad de los alumnos ante los órganos colegiados, se precisó, el problema es la falta de fomento a la participación y no se relaciona con la actividad del representante sino con la base en la cual se mueve. Asimismo, se opinó, es fácil en momentos de crisis organizar a los diferentes grupos, no así cuando no existen conflictos.

Al respecto, se habló de los ataques efectuados a los representantes alumnos en otros órganos colegiados y de lo vergonzoso de presenciar agresiones entre miembros de un

mismo sector. Si se busca fortalecer un movimiento, primero deben organizarse y analizar los puntos en los cuales coinciden para tomar una posición. Con base en lo anterior, se invitó a los alumnos a no culparse entre sí.

Aun cuando hubiera existido violación al reglamento por la falta de información, se indicó, no podría invalidarse la decisión del Patronato y, en todo caso, la responsabilidad de informar sería del Rector General; sin embargo, el problema con las cuotas es de otra índole porque no se vinculan las decisiones del Patronato con las del Colegio Académico.

Por otro lado, se aludió a la importancia de las universidades públicas en la construcción del país por los resultados obtenidos de sus egresados y porque se han convertido en un instrumento del Estado para ampliar la educación.

Dentro de esas instituciones, la U.A.M. tiene aspectos sobresalientes como la no reelección de sus órganos de dirección o la posibilidad de la comunidad para acercarse a ellos y, características como éstas, deben conservarse y mejorarse.

Durante el paro de actividades, se comentó, un alumno calificó al sector estudiantil como la esencia de la Universidad y si bien lo son en una parte, igualmente importantes son los profesores, trabajadores administrativos, materiales, equipo, etc., para volver a la Institución operativa y competitiva desde el punto de vista del conocimiento.

Por ahora, lo esencial es resolver el conflicto generado por

el incremento a las cuotas por servicios; el incremento anterior data de 1987 y, en ese sentido, la violación sería a las Políticas Generales, las cuales establecen la revisión anual de dichas cuotas; esa deficiencia institucional propició un rezago. Así, para 1993 sus importes quedaron muy bajos y al pretender actualizarlos, el aumento resultó excesivo; lo cual quizás reveló ausencia de sensibilidad por parte del Patronato, pero de ninguna manera ilegalidad en el incremento porque es una de sus facultades.

Respecto a la difusión, legalmente el problema es vago y no sería el centro del debate; sin embargo, fue inadecuada la información y para solucionar el conflicto existen varias propuestas al Colegio, como el aplazamiento en la aplicación de las cuotas, considerar el perfil socio-económico, establecer sistemas de financiamiento, cuotas diferenciadas para trámites urgentes y normales, reconsiderar el monto de las cuotas, etc.

En otro orden de ideas, se dijo que a lo largo de la Sesión se han efectuado acusaciones sin fundamento, como afirmar una conducción determinada en las votaciones del Colegio Académico y se olvida que están en un espacio de la Universidad donde prevalece el uso de la razón y con hombres libres capaces de coincidir y disentir.

Nuevamente se leyeron las propuestas presentadas al inicio de la sesión, emanadas de los estudiantes de C.B.S. de la Unidad Iztapalapa y apoyadas por los representantes alumnos ante los órganos colegiados.

La insistencia respecto a la desinformación, se expresó, es porque al entrar como alumnos a esta Institución tratan de apegarse a las normas establecidas y esperan su observancia

a todos los niveles; el caso ahora no es buscar un culpable sino asumir el error y reflexionar para tomar decisiones futuras.

El Patronato fijó una medida y el Rector General la aplicó a su juicio; ahora el Colegio Académico intenta trabajar sistemáticamente y, en ese sentido, los representantes alumnos asumen su responsabilidad ante el conflicto, para lo cual estudiaron la legislación; por eso su interpretación es tan válida como la de la Abogada General.

En la aplicación del aumento, se reiteró, hubo desinformación por parte del Rector General no sólo para los alumnos sino también para los rectores y secretarios de unidad y coordinadores de Sistemas Escolares; por tal razón, lo convocan a informar oportunamente los cambios futuros; asimismo, a asumir el desapego a la legislación y no basarse sólo en la interpretación de la Abogada General, porque los órganos colegiados también tienen facultad para interpretar y su opinión es igualmente válida.

Los alumnos por su parte, se señaló, están dispuestos a dialogar para resolver el conflicto y a aceptar y cumplir el compromiso contraído con la Institución.

Una hipótesis del problema, se opinó, es que dentro del tipo de cultura política de la Universidad un aliado de todos ha sido la apatía y sólo los ha movilizado el conflicto económico; no obstante, están aquí para hacer academia y por eso deben admitir la desinformación, aplazar la medida y tomar en cuenta las diferentes propuestas y opiniones.

Por otro lado, se aseveró, debe defenderse la autonomía de los órganos colegiados de la Universidad y, en ese sentido,

el Colegio Académico es el espacio apropiado para dirimir el problema. En la sesión se ha manifestado el interés y preocupación de varios de los órganos colegiados respecto al conflicto, al haber emitido acuerdos en busca de una solución. De igual forma, los miembros del Colegio no están aquí sólo para manifestar sus opiniones sino para trabajar juntos en la elaboración de propuestas adecuadas.

El alza a las cuotas no es tanto un problema legal; por tanto, se propuso, podrían invertirse los términos y discutir primero los incrementos y después la legislación para prever posibles lagunas, porque el punto de partida legal de la Universidad se lo otorgó el H. Congreso de la Unión con la Ley Orgánica; el resto de la reglamentación se ha creado a lo largo de su historia y puede mejorarse.

A petición del Sr. Cifuentes , se concedió la palabra a la Srita. Irma Guadalupe Pérez Limón.

SRITA. PEREZ. Leyó un documento redactado por la Coordinación de Estudiantes Universitarios de las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, el cual se resume en los siguientes términos:

Los alumnos de las tres unidades de la U.A.M., organizados a través de consejos generales de representantes surgidos de los cuerpos académicos, manifiestan su inconformidad en relación al incremento de cuotas por servicios y exigen la derogación del mismo.

Asimismo, solicitan a los representantes alumnos ante este órgano colegiado a pronunciarse y, en su momento, votar por dicha derogación, por el no aumento de las cuotas y, por medio del mismo, se invite a los miembros del Patronato

presentarse ante el Colegio Académico para conocerlos en primer lugar y para explicar los criterios utilizados para efectuar el aumento en cuestión.

Por otra parte, opinan, el punto esencial del problema no es si el procedimiento fue adecuado o no para aprobar el alza de cuotas, pues finalmente el aumento se llevó a cabo.

La lectura del documento finalizó con las siguientes consignas: "Por el no aumento a las cuotas, por el reconocimiento del referéndum estudiantil, por el paro indefinido si no se lleva a cabo la derogación".

En ese momento se cumplieron tres horas de trabajo y por unanimidad se aprobó continuar tres horas más.

A petición de varios miembros, el Colegio Académico concedió la palabra a la Mtra. Yolanda Legorreta Carranza, Abogada General.

MTRA. LEGORRETA. Aludió a las facultades del Patronato previstas en el artículo 20 de la Ley Orgánica y en el 16.1 del Reglamento Orgánico, las cuales son exclusivas de ese órgano colegiado y, por tanto, excluyentes para otros; por tal razón, comentó, no procede la petición de derogación de las cuotas al Colegio Académico.

Las facultades de fijar, revisar y actualizar, conforme a las Políticas Generales llevan implícita la de autorizar porque en ninguna otra parte de la legislación se estipula ésta; por eso, su interpretación se deriva del hecho de prevalecer en la reglamentación el régimen de facultades expresas.

En relación a las competencias del Abogado General señaladas en el Reglamento Orgánico, una básica sería la fracción II del artículo 62; por tanto, aclaró, sus interpretaciones no las basa en criterios personales, sino en una interpretación sistemática; así, con base en un precepto se revisan todas las disposiciones de la legislación universitaria, y se analiza de manera integral su vinculación con otras; en caso de duda, se consultan las exposiciones de motivos y si aún así existiera duda, se recurre a las actas del Colegio porque ahí se pueden encontrar orientaciones valiosas; finalmente, si éstas son omisas, se escuchan las grabaciones.

A petición del Sr. Luján , se concedió la palabra al Sr. Edgar Mereles Ortiz, alumno de la Unidad Xochimilco.

SR. MERELES. Aparte de las razones jurídicas expresadas, cuyo contenido brinda los argumentos suficientes para declarar ilegal e ilegítimo el acto del Patronato, señaló, también pueden esgrimirse razones sociales.

Al respecto, expuso su caso particular para demostrar la existencia en la Universidad de alumnos cuya situación los obliga a trabajar y a estudiar al mismo tiempo, lo cual implica un enorme desgaste físico y mental para cumplir con los horarios y requisitos de una Institución. Entonces, la razón social de pedir un alto al pago de estas cuotas por servicios, sería la procedencia humilde de muchos alumnos, lo cual les impide pagar más.

Bajo ese contexto, invitó a los colegiados a recapacitar y a manifestarse en contra del cobro injustificado de las cuotas por servicios; de esa manera defenderían también el patrimonio y empleo de los mexicanos y cada una de las

partes integrales de la educación e identidad del pueblo.

Por otra parte, exhortó al grupo estudiantil a no claudicar en la defensa de cada compañero y de los futuros alumnos de la Universidad pues estaban armados del derecho, la razón y la justicia.

En otro orden de ideas, se comentó, sin duda alguna los representantes del personal académico ante el Colegio tienen relación con sus bases, reconocen la inmejorable marcha de la Universidad y no pueden arriesgar sus logros y un futuro académico prometedor; en ese sentido están dispuestos a defender a la Institución y los privilegios en ella obtenidos, porque si están bien como profesores no necesitan abandonar a sus alumnos para buscar otros ingresos.

Se habla de derogar cuotas, pero la Universidad las necesita para funcionar en condiciones óptimas; por tanto, si piensan en ella como una institución legalmente organizada, deben admitir la existencia de una legislación creada específicamente para beneficiar a los alumnos. Además, los beneficios culturales o económicos no se adquieren por inercia; toda la comunidad necesita cooperar para construir el futuro de sus hijos, a quienes deberán brindarles una preparación para hacerse de una vida honesta, independiente y constructiva.

Un ejemplo de esos beneficios, se plasma en el punto 3.5 de la Exposición de Motivos de las Políticas Generales, referente a las Políticas de Gestión Universitaria, en donde se señala el apoyo financiero como una de las formas a través de las cuales la Universidad puede sostener la inscripción planeada y la permanencia de los estudiantes con dificultades económicas.

En esa virtud, las medidas adoptadas para mantener en la Universidad un esquema de funcionamiento eficiente fueron necesarias, el problema es la inseguridad de saber si las iniciativas tomadas en los órganos colegiados serán benéficas para la comunidad estudiantil y académica.

Por otro lado, se insistió, aun cuando la reglamentación efectivamente contempla una elevación de las cuotas, parte importante del problema se basa en el incumplimiento legislativo, y así, desde un principio, los representantes alumnos ante el Colegio lo manifestaron al Rector General, quien negó dicho incumplimiento aunque muchos difieren de esa opinión. En 1990, el Colegio Académico aprobó el dictamen de una comisión cuyo mandato fue elaborar un Reglamento de Patronato, en el cual propuso adicionar al Reglamento Orgánico la facultad del Patronato para revisar, fijar y actualizar las cuotas.

Respecto a dicha facultad, las Políticas Generales señalan para el Patronato la revisión anual y modificación gradual de las cuotas con base en estudios sobre el salario mínimo; no obstante, desde 1987 el Patronato no había revisado las cuotas y por eso es el incumplimiento y el salto tan grande hacia los nuevos importes. En ese sentido, se propuso respetar la cuestión legislativa.

Nuevamente se solicitó indicar si se hizo un estudio socio-económico e informar el costo de lo que implica, por ejemplo, una credencial; es decir, el material, código de barras, cinta magnética, etc., pues esa información sería una importante base para discutir los incrementos.

En respuesta a las inquietudes anteriores, se explicó, el

Patronato al ejercer su facultad debe observar las Políticas Generales pero en éstas no se establece una revisión anual de las cuotas ni modificarlas en función del salario mínimo, sino con base en estudios anuales acerca de dicho salario y modificarlas gradualmente término sobre el cual podría discutirse.

El aspecto de los costos, se explicó, es mencionado en las Exposiciones de Motivos de las Políticas Generales y de las Reformas al Reglamento Orgánico relacionadas con el Patronato; además, en las orientaciones de la Política General 5.2.5 siempre estuvo ajeno el ánimo de lucro, pues la pretensión fundamental es hacer participar al alumno de manera adecuada en los costos de su formación.

En la siguiente, referente a las competencias del Patronato de fijar y, en su caso, revisar y actualizar las cuotas por los servicios conforme a las Políticas Generales, se considera una actividad necesaria para la subsistencia y mejoramiento de los mismos. Asimismo, en los servicios de apoyo se alude a la tendencia hacia la recuperación de los costos, principio no aplicable a los servicios escolares y en particular al de docencia, porque se trata de cuotas por la prestación de un servicio público.

Al respecto, en días pasados el Secretario General entregó a la representación estudiantil un libro del Sr. Iván Zavala con un estudio socio-económico de los alumnos de la Universidad; igualmente, existen estudios sobre aspirantes a ésta y se tienen algunos datos en el informe del Rector General de 1992 y una hoja de estadísticas en 1991.

A petición del Sr. Nafate, se concedió la palabra a los señores Jorge Zarco Laveaga, quien desistió de su

intervención, Fernando Pombo y Témoris Grecko Berumen.

SR. POMBO. A lo largo de la sesión, indicó, sólo se han recriminado unos a otros y se ha manifestado una constante negativa al alza de cuotas; también hay referencias sobre un pueblo por el cual nadie hace mucho.

En lo personal, manifestó sentirse avergonzado porque permitió el cierre de su Unidad y si el problema es la falta de recursos para pagar las cuotas por servicios y la Institución no tiene los mecanismos para brindar un mayor apoyo, una salida sería permitir a sus alumnos trabajar en la Universidad.

A petición del Sr. Rodríguez se transcribe la intervención del Sr. Témoris Grecko Berumen Alegre, de manera circunstanciada.

SR. BERUMEN. Sic. "Gracias Sr. Presidente del Colegio; para empezar quiero saludar a los colegiados, y sobre todo a la gente que está demostrando su interés en esta discusión en que esta discusión se dé de una forma amplia, profunda, puesto que el problema que estamos abordando es de gran importancia para nuestra Institución.

También bueno, también quiero por un lado felicitar al Presidente del Colegio Académico por la asunción de su responsabilidad, él lo dijo, bueno sí hubo violación lo hice yo; eso está muy bien puesto que hasta el momento se habían manejado puras bolitas, se las pasaban de un lado a otro a un Patronato que nadie conoce y bueno en la Unidad Xochimilco habíamos detectado que efectivamente el Rector, desde nuestro punto de vista, tiene una responsabilidad legal por el acuerdo ilegal de incremento de cuotas.

También este pues, me gusta que ahora que anunció mi participación haya dicho Sr. Témoris Grecko, antes había dicho Tamaris y, pues no me gusta que hagan eso; incluso creo que según tengo datos en una reunión que se tuvo hace poco con funcionarios de mi Unidad, pues el Rector me conoce muy bien por mi participación en este movimiento

estudiantil; quiero también comentar como todos los compañeros de mi Unidad, que hemos hablado hasta ahora, que esta participación está respaldada por el Consejo General de Representantes de mi Unidad, que nombró ocho personas en ambos turnos con el fin de que participáramos en esa Sesión de Colegio Académico; vengo pues en representación de los alumnos de la Unidad Xochimilco en donde se discutieron las cosas que voy a exponer a continuación.

También antes de empezar, quisiera aclarar o más bien comentar, que nosotros venimos aquí a discutir el problema de las cuotas; las impugnaciones que se han hecho a los compañeros colegiados y las defensas que estos compañeros colegiados han hecho, me parece que están un poco fuera de lugar puesto que no venimos aquí a discutir ese tema; ese tema se debatirá, pues frente a los estudiantes y a ellos competere resolverlos.

En relación con algunos comentarios que ha habido tanto por parte de la Rectoría en prensa, como por numerosos compañeros, pues quiero reiterar que los compañeros que estamos participando, al menos en la Unidad Xochimilco y creo que en las demás también, somos todos estudiantes, estudiantes de tiempo completo, dedicamos gran parte de nuestro día a la Universidad. Yo lo puedo demostrar: estoy en décimo trimestre de Comunicación, tengo unas calificaciones "MB" estricta solamente como seguramente ya saben por allá y estoy aquí bueno, incluso no tengo las dificultades que tiene mi compañero Mereles. Afortunadamente mi familia me apoya; sin embargo, en ocasiones he debido también recurrir a trabajo extraordinario, por ejemplo como repartidor en "Dóminos Pizza", cuando quiera Sr. Rector, también va a tener un aumento de 900 a 1900% en cada pizza.

Para comenzar con mi exposición quiero comentar, bueno, ha habido diversas declaraciones en prensa, podríamos hacer un recorrido en los distintos medios que hay; sin embargo, para abreviar, puesto que, bueno anticipo que mi intervención va a ser larga, profunda y fundamentada, pero para abreviar un poco quiero comentar las declaraciones que el Sr. David Torres hizo a la reportera Georgina Saldierna en una conferencia de prensa y aparecieron esas declaraciones el día de hoy en "La Jornada".

El Sr. David Torres, considera que son pequeños los grupos que se han involucrado en las acciones ruidosas de los últimos días; los grupos no son pequeños, Sr. Torres. Representamos al grueso de la población estudiantil; eso lo han demostrado los diversos actos que hemos realizado. Dice

el Sr. Torres, que cuando la comunidad se dio cuenta de que eso no era así rechazó tales métodos. Usted puede hablar en alguna posición particular Sr. Torres, pero en la Universidad Autónoma Metropolitana, la gente está muy interesada en resolver este problema de las cuotas y hasta el momento los compañeros que estamos participando, yo lo puedo garantizar por lo menos en la Unidad Xochimilco tenemos un respaldo sumamente amplio por parte de nuestros compañeros estudiantes y no solamente de ellos, también de académicos y de trabajadores administrativos.

Esta tendencia a la generalización no es aislada; el Sr. Torres justifica esos aumentos diciendo que había casos de alumnos que pedían la reposición de la credencial hasta cinco veces. Yo no dudo que haya habido un alumno que la pidió diez veces, pero no por los escasos alumnos que tenían esa tendencia vamos nosotros a pagar la cantidad de veinticinco pesos por cada credencial; habemos numerosos, yo la he pedido solamente una vez pero podía haberla pedido más veces, o podían haberme asaltado y, sin embargo, me parece injusto.

Voy a ir a un caso extremo: resulta que yo traía la cartera con mi renta, la luz, el teléfono, todo y además traía la credencial y me la roban y voy a tener que pagar todo eso y además los veinticinco pesos de la nueva credencial; bueno, pues a mí me parece eso que unos casos aislados no justifican esa situación. Con respecto a la credencial quiero señalar algo que apareció en el Boletín Informativo del 11 de octubre, algo que no se ha aclarado; en la página número 18 aparece una entrevista con una persona, el Lic. Arturo García Guerra, Director de Administración, que es el encargado de llevar a cabo el programa de la nueva credencial y esto no se ha informado plenamente.

La información de la Universidad es deficiente y las autoridades aprovechan esta deficiencia, hacen uso indebido de la información en la Universidad; en ese caso, yo no sé si está programado o no, o si es oportuno o no, pero la persona que declara al Organó Informativo comenta que la credencial, en la primera exposición no se está cobrando, pero sin embargo, con cada reposición se irá aumentando el costo; hasta el momento no se ha aclarado cuánto va aumentar el costo. Sin embargo, en el Organó Informativo que es el órgano oficial de información de la Universidad, aparece así, así es que de alguna forma se puede decir que tiene un carácter digamos oficialoide; es decir, las credenciales van a aumentar poquito a poquito hasta que las aguantemos, de acuerdo al número de veces que nos roben la cartera o que la perdamos o, bueno esas son cuestiones diversas.

Quiero comentar el caso de los compañeros extranjeros que están en nuestra Universidad. En un desplegado firmado por compañeros de las tres unidades, mencionamos que los alumnos extranjeros son sujetos de una discriminación anticonstitucional, cuando les aplican una tasa de pagos cinco veces mayor que la de los mexicanos. La ley máxima que es la Constitución, establece su igualdad de derechos y obligaciones excepto en materia política en cuanto ingresan al país.

Los extranjeros que ingresan a la UAM, suelen provenir de Latinoamérica y de Africa no del primer mundo, ellos no vienen de Alemania; ellos, es extraño el caso de alguien, de un europeo o alguien así que haya decidido venirse acá. La mayoría de los compañeros que vienen a México es por las facilidades de carácter económico en relación con otros países y si ingresan a la UAM no lo hacen, al menos en la mayor parte de los casos, por el nivel académico que por desgracia ha bajado bastante, sino lo hacen porque también como siendo universidad pública no es tan cara como una universidad privada; de otra forma, estarían en la Universidad de la Américas o no sé en cuál.

El justificar, cuando nosotros avalamos la discriminación que se hace de los alumnos extranjeros imponiéndoles tasas cinco veces mayores, avalamos también o avalaríamos que los estudiantes mexicanos en el extranjero sufrieran discriminaciones similares. México tiene una política, una tradición de hospitalidad y esa tradición se está violando cuando a los mismos extranjeros se les trata de manera diferenciada; recordemos que han sido muchos extranjeros los que han llegado a nuestro País a enriquecer la vida cultural y académica en una forma bueno, inconmensurable. Por lo mismo, me parece completamente injusto que se les de ese trato diferenciado a los alumnos extranjeros.

Yo respeto mucho al Sr. Rector General; sin embargo, no espero de él argumentos como el que voy a mencionar a continuación, un argumento que se da en una carta dirigida a los compañeros representantes ante los órganos colegiados que le enviamos a finales de septiembre de este año; sin embargo, este comentario no aparece de la misma forma en la carta a la comunidad universitaria que envió el Rector, yo no sé por qué pero a mí me parece, el Rector dice: "No existe ninguna disposición que establezca expresamente una vinculación entre ambos procedimientos", -se refiere a la aprobación de los ingresos y a la fijación de las cuotas-.

A mí me parece bueno, además de que después argumentaré que las cuotas son ingresos, a mí me parece que el Rector General como representante máximo de nuestra Institución, no puede tratar de escudarse en supuestas lagunas legales; el Rector debe acudir a referencias jurídicas expresas, claras, transparentes y aquí no hay una referencia jurídica expresa, clara y transparente, dice, repito: "no existe ninguna disposición que establezca expresamente una vinculación entre ambos procedimientos", no es la primera vez que lo hacen, en esta misma Sesión el Rector ha dicho, ha acudido a lagunas, como por ejemplo, cuando dice que no se dice: que es gradual en las Políticas Generales; a mí me parece, bueno, pues que podemos ir a una discusión semántica muy amplia y muy profunda que es más bien propia de una academia de los estudiantes de filología hispánica, pero nosotros sabemos lo que es gradual y no tenemos que andar sacando diccionarios, o sea, sabemos lo que es gradual.

Ahora, cabe mencionar que cuando algunos compañeros colegiados académicos se reunieron con el Rector General le preguntaron bueno, Sr. Rector General y por qué no se hace este aumento de forma gradual; el Rector dijo, según tengo entendido yo no estuve ahí, "se está haciendo de forma gradual"; es decir, podemos esperar mayores incrementos a las cuotas por servicios de la misma forma en que durante en tres ocasiones cada año se han incrementado las cuotas a los alumnos de nuevo ingreso, que es un tema que también tocaré.

En el comunicado a la comunidad universitaria, el Rector pues dice que -el Patronato tiene la facultad de revisar y actualizar las cuotas- y que por lo mismo, y bueno, que eso es independiente de la competencia del Colegio Académico de aprobar el presupuesto de la Institución; bueno, este punto en concreto lo rebatiré más adelante. Después dice que -las cuotas por servicios escolares son de carácter extraordinario y que normalmente los alumnos los solicitamos solamente unas cuantas veces durante la carrera-; esto, pues cualquier alumno normal -no es mi caso- pero cualquier alumno común y corriente que esté interesado por su escuela, suele acudir numerosas veces a constancias, pide también evaluaciones de recuperación, cada materia es una evaluación de recuperación y no es extraño que un alumno repruebe una materia y eso no significa que sea un mal alumno y, sin embargo tiene que hacerlo, yo cuestiono esta evaluación que hace en el punto dos del comunicado.

Dice que las cuotas en la UAM son más bajas que las de otras instituciones públicas, en el punto tres; yo digo bueno, si las de las otras instituciones son más altas pues vamos a bajarlas, si son institución es públicas no tienen por qué

estar cobrando así; lo que revelan no es que la UAM esté bien sino que aquellas están peor. -Al momento de inscribirse cada alumno tiene derecho a una serie de servicios y documentos en forma gratuita-, bueno, pues ojalá que después no nos lo vayan a cobrar, que bueno que ahorita sigan siendo gratuitos; yo no sé cuándo nos van a cobrar las tiras de materias o eso.

-El Patronato tomó en consideración para fijar las nuevas cuotas tanto las anteriores respecto de los costos reales de los servicios mencionados-. Bueno, desde el 87 no se aumentan las cuotas, bueno pues ya el compañero de CBI, César, tuvo a bien hacer la comparación con los salarios mínimos donde se revela que el incremento a las cuotas que van a seguir siendo elevadas, pues son desmesuradamente más altas en relación con el aumento de los salarios mínimos y a mí me parece, bueno, tampoco comparto la defensa que hizo el Rector en relación con esto, sobre todo porque cuando les conviene dicen que sí, que desde el 87 no se aumentaban y después dicen, no pero es que obedece a otro tipo de condiciones.

En el punto seis se dice que nuestros servicios han mejorado; nuestros servicios siguen siendo sumamente deficientes y eso lo puede comprobar cualquier alumno que vaya a una ventanilla a pedir esos servicios; la Secretaria Académica de mi Unidad a la que también respeto mucho y que en estos momentos está presente y viéndonos, hace poco nos comentaba que tenemos servicios excelentes, bueno, en comparación con quién; yo realmente creo que sí hay instituciones que tienen servicios peores, pues que lamentable no; sin embargo, no me compete a mí pronunciarme sobre esa situación.

-El Patronato-, en el punto siete se dice que "el Patronato advierte un crecimiento anormal en la demanda de algunos servicios como lo de las credenciales" y otro y otros; bueno, yo creo que se puede solucionar ese exceso de demanda mediante otro tipo de mecanismos, no subiéndonos a todos, incluso a los que no vamos a pedir credenciales cada que se nos ocurre, no subirles a todos las cuotas. -El acuerdo del Patronato se tomó los últimos días del mes de julio-, bueno, el punto ocho también lo rebatiré más adelante.

"En el caso del costo del trámite de", bueno en cuanto al título, pues sí efectivamente es una solicitud que se hace solamente una vez, pero eso no justifica que se cobren trescientos pesos más otros servicios; haría un cálculo que decía que al titularnos, que al titularme yo, por lo pronto,

costará cuatrocientos veinte pesos; cuando yo salga, cuando me titule va a costar más caro todavía, el que sea un caso único no significa que vayamos a admitirlo nada más porque sí.

Dice que "los incrementos mencionados no son relacionados con cuotas de inscripción y colegiatura", no los mencionados en ese documento; sin embargo, sí se han estado aumentando sucesivamente a las generaciones de nuevo ingreso estas cuotas por inscripciones y colegiaturas y también nos oponemos a estos como comentaré posteriormente y, dice que "esas cuotas son fijas durante el tiempo en que el universitario realice los estudios correspondientes", eso es una falacia evidentemente; las cuotas a los alumnos de nuevo ingreso no son fijas o fijas en relación con qué, o sea, son fijas si se ve desde el punto de vista de los salarios mínimos, pero cualquier estudiante que haya entrado en 1992, en el otoño o en el 91 pues podrá decir que efectivamente en el 91 se le cobró una cantidad y ahora se le cobra otra, hablando en pesos mexicanos y no me refiero a la modificación entre pesos nuevos y eso, sino que antes pagaban dos, ahora pagan quince, bueno, en este momento no dispongo del dato exacto, pero el Rector General coincidirá en que si se pagó una cantidad de pesos en el 91 para esa generación, esa misma generación hoy paga mayor dinero.

En el punto once que es con el que finaliza ese documento, pues hace algunas promesas muy vagas, "voy a sugerir", "voy a proponer", "voy a eso...", nada en concreto; no nos podemos quedar con esas promesas vagas de que se nos dará algún tipo de ayuda financiera. Yo también traje un montón de papeles no por hacer aspaviento, sino porque quiero fundamentar mi participación y se me acaba de perder un folletito, espero encontrarlo ahorita, bueno aquí está el folletito.

Bien, dice que ellos fundamentan en el punto tres del folletito, dice que esos aumentos se han dado en relación con las Políticas Generales; enuncian varios puntos de las Políticas Generales, pero se les fueron otros como más adelante comentaré. Dice también que los alumnos pueden solicitar financiamiento educativo; ellos mismos están manejando unas cifras tan extremadamente bajas de alumnos que han solicitado este apoyo; dice que solamente, se mencionan las de aquellos que lo han solicitado no las de aquellos que lo obtuvieron. De cualquier manera son ínfimas en relación con la población estudiantil; por qué son ínfimas, porque uno no quiere pedirlo o porque la Universidad no ha puesto a disposición de los universitarios la información suficiente para poder pedir ese tipo de

financiamiento.

Nuevamente insisto, se ha hecho una manipulación de la información gravemente, o sea, que se evidencia en el caso del famoso "libro negro", del librito negro que contiene la legislación; yo soy representante de los alumnos titular por el Departamento de Educación y Comunicación en la Unidad Xochimilco ante el Consejo Divisional de CSH. Me costó pues algún tiempo obtener el famoso "libro negro", indispensable para cualquier representante, pero no sólo para cualquier representante sino para cualquier alumno; sé que bueno, se va a argumentar que sería un costo impresionante para la Universidad proveer a todos los alumnos de ese "libro negro"; es, yo creo que miles y miles de alumnos no se sentirían interesados en leérselo todo, pero sí habemos numerosos alumnos que habríamos querido tenerlo sin necesidad de estar ante un órgano colegiado y no solamente lo que se da en un pequeño folletito que se entrega cuando uno entra y que se pierde fácilmente y que además se rompe o se deshace, sino toda la información que viene en el "libro negro" y aún la que falta como otros reglamentos, como incluso el Contrato Colectivo de Trabajo que no se incluye aquí y que para un alumno interesado en su Universidad es necesario conocer.

Dice que las modificaciones a las cuotas no implica la privatización de la Universidad; pues depende del punto de vista no, yo en lo personal y sin que eso se haya discutido en el CGR, yo en lo personal no coincido con el planteamiento de que se está privatizando la Universidad; creo que se está elitizando y eso es también, es casi igualmente grave y también lo voy a fundamentar más adelante.

El Presidente del Colegio solicitó al Sr. Berumen apresurar sus comentarios, lo cual le agradecerían los presentes.

Sí, me estoy extendiendo señor Dr. Chapela, porque considero que los argumentos que estoy dando no son cualquier cosa, o sea, no son de carácter vago; vine aquí, preparé una argumentación, valoro en gran medida lo que se está discutiendo en este momento y no vine aquí a pegar de gritos; vine a fundamentar mi argumentación y eso es lo que estoy haciendo. Entonces por lo mismo solicito la amable consideración de la asamblea para poder continuar con esa exposición.

Muy bien, voy a leer un documento que preparamos, que hemos distribuido a todos los representantes de grupo en la Unidad

Xochimilco, el documento se titula: "El incremento de las cuotas por servicios y la legalidad universitaria".

"1.- Los artículos 13, fracción VI; 16 fracción I y 20 fracción V de la Ley Orgánica y 8 del Reglamento de Presupuesto, establecen con gran claridad y en forma reiterada que el Rector General debe someter a la aprobación del Colegio Académico el proyecto de presupuesto anual de ingreso y egresos de la Universidad que le presenta el Patronato; el Patronato debe incluir en ese documento todos los ingresos que tenga programados para el año de ejercicio. Cuando el Patronato omite la inclusión de los ingresos provenientes del aumento a las cuotas, incurre en una transgresión de la legalidad; el Rector General actúa en forma similar, es decir transgrediendo la legalidad cuando ordena la ejecución del acuerdo fuera del presupuesto autorizado y sin haber solicitado ni obtenido la aprobación definitiva del Colegio Académico.

La argumentación del Rector General en cuanto a lo anterior es lo siguiente: El Patronato actuó conforme a las facultades que le confiere el artículo 16.1, fracción IV del Reglamento Orgánico que son fijar, revisar y actualizar las cuotas por servicios; también afirma que "no existe ninguna disposición que establezca expresamente una vinculación entre ambos procedimientos". También consideran que los ingresos que se aprueban en el proyecto de presupuesto son sólo estimaciones; si fueran exactos la Universidad no podría aceptar ingresos extraordinarios como donaciones u otros.

En cuanto a lo primero, el sentido común y los usos establecidos indican que los recursos que entran por concepto de cuotas son, propiamente, ingresos. No es necesario que se dediquen líneas y más líneas en la Ley y en los reglamentos para aclarar lo que ya está claro y es universalmente entendido. No obstante y como en apariencia eso no es suficiente para el Rector General, la fracción I del artículo 4 de la Ley Orgánica se ocupa de declarar de una vez por todas, que lo obtenido por los servicios que presta la Universidad son, con precisión, ingresos. -El Rector General puede revisar ese artículo y lo puede comprobar-.

No es dignificante que un Rector universitario trate de escudarse en lagunas jurídicas en lugar de avanzar con referencias legales transparentes y exactas; mucho menos lo es cuando pretende encontrar lagunas donde no existen como lo demuestra el último artículo mencionado. El segundo

argumento es una falacia, relaciona eventos fuera de control con otros que deben estar y están programados con bastante antelación. -Solicito un poco de silencio a la concurrencia. Gracias, Señor Rector- El segundo argumento es una falacia, relaciona eventos fuera de control con otros que deben estar y están programados con bastante antelación; la eventualidad de una donación o de un sorpresivo contrato con alguna empresa, no mantienen ningún contacto con reformas que han sido objeto de un largo y cuidadoso planeamiento, -como es el incremento, ese acuerdo de incremento, al menos de que se les haya ocurrido de pronto, verdad, pero eso no lo creo-. Así pues, no puede justificarse la ejecución ilegal del acuerdo de incremento, ni tampoco su misma aprobación en el seno del Patronato aduciendo que se trata de ingresos extraordinarios.

2.- Los puntos 5.2, los puntos 5.2.5 y 5.2.5.1 de las denominadas Políticas Generales, establecen que los incrementos a las cuotas deben modificarse gradualmente con fundamento en estudios anuales sobre el salario mínimo. Si bien tales políticas tienen un carácter indicativo, los artículos 16.1, fracción IV del Reglamento Orgánico y 7 fracción I del Reglamento de Presupuesto, las hacen en relación con ese caso en concreto de atención obligatoria. El Rector General señala la existencia de un estudio socio-económico que da base a los incrementos; hasta el momento no se ha presentado su contenido, ni siquiera la carátula de ese estudio socio-económico. -A eso debo comentar que desde la reunión que tuvieron el primero de octubre los compañeros colegiados con usted, Señor Rector, solicitaron ese estudio socio-económico; hace un momento fue pues, no se cómo calificarlo, no quiero dar un adjetivo molesto, pero no fue agradable ver que el Rector General le preguntara al Secretario General si está el estudio socio-económico y el Secretario General hizo caras y no se qué, hasta que finalmente se les ocurrió decir que se había publicado un estudio, que bueno varias cosas no se ha entregado después de veintitantos días la información a los compañeros colegiados en relación con el estudio socio-económico concreto en que se basó la resolución del Patronato y-. De cualquier forma, lo que las políticas exigen no es un estudio socio-económico, no se exige un estudio socio-económico, sino uno anual no correspondiente a periodos de seis o siete años sobre salario mínimo y tampoco se aclara si el estudio socio-económico se basó en las características de los estudiantes actuales de la UAM o los que se quieren tener en el futuro. -O sea, no sabemos para explicarlo si se está hablando del estudio socio-económico de los que estamos ahorita o de los estudiantes que la UAM planea recibir o que las autoridades quieran que la UAM reciba en un futuro-.

En cuanto a la gradualidad, sabemos que se está llevando a cabo; los aumentos no cesarán en el futuro sino al contrario, puesto que el propio Rector General, -bueno eso ya lo dije-.

3.- El artículo 4, fracción X del Reglamento de Alumnos establece que es un derecho de los mismos recibir información oportuna y programada relacionada con los servicios que presta la Universidad; sobre esto el Rector General aduce que no se pudo cumplir porque se aprobó el acuerdo el día 30 de julio de 1993 a finales del trimestre 93-P por lo que no se pudo difundir sino hasta principios del siguiente trimestre.

El acuerdo se dio a conocer inmediatamente, -esto es textual-, al regreso del periodo vacacional; asegura que desde el punto de vista de la oportunidad de la información el rubro más sensible es el relacionado con las evaluaciones de recuperación y, que, como tales servicios sólo se aplican hasta el fin del trimestre, su difusión oportuna está asegurada. Los carteles con la respuesta que el Rector General envió a la comunidad universitaria fechados el 4 de octubre se fijaron, -bueno, el Rector lo escribió el 4 en la mañana, según se fecha; se imprimió ese mismo día y en la noche ya se estaba fijando por todas las paredes de la Universidad. Se pudo haber hecho lo mismo con el acuerdo de incremento a las cuotas; si el Patronato lo aprobó el viernes 30 de octubre, digo, 30 de julio en la noche digamos, pues a la mañana siguiente habría podido estar en todas las paredes de la Universidad, es sábado; o si no bueno, digamos démonos el tiempo, lunes o el martes- si hubiera existido voluntad del Rector General de difundir en forma oportuna la información del acuerdo tomado el viernes 30 de julio, habría tenido toda la semana que corrió del lunes 2 al viernes 6 de agosto, la última -semana llamada, denominada de entrega de actas- del trimestre 93-P.

-Yo no puedo asegurar que en la Unidad Azcapotzalco y en la Unidad Iztapalapa, las actividades durante esa semana se den tanto como en la Unidad Xochimilco, pero eso sí puedo decir, en Xochimilco todavía esta semana hay clases aunque no estén programadas, hay actividad, estamos trabajando, está lleno de alumnos y nos podíamos haber enterado.

Ahora, nosotros vinimos a inscribirnos en los primeros días del mes de septiembre y tampoco, tampoco se difundió esa información y esto no es casual, esto es parte de una manipulación informativa, o sea, tan sólo el hecho de que

rectores de unidad, de que directores de división y numerosos funcionarios, incluso los encargados de Sistemas Escolares no conocieran, no conocieron, este acuerdo de incremento sino hasta el momento de su aplicación, significa un ocultamiento deliberado de la información-.

Este acuerdo se mantuvo en estricto secreto hasta la tarde del viernes 17 de septiembre en que en forma sorpresiva y exclusivamente se comunicó a los jefes de las oficinas de Servicios Escolares de cada Unidad, que el lunes siguiente, primer día de clases se aplicarían los incrementos -hubo diversas solicitudes de servicios previas al 17 de septiembre, esos servicios se negaron y se dijeron que solamente se iban a dar hasta el 20 de septiembre y los encargados de las oficinas no sabían por qué, no pudiendo otorgar esos servicios. Se cerró la posibilidad de obtener servicios, sino hasta después del lunes 20 de septiembre en que el incremento se aplicó-. Esto tomó por sorpresa no sólo a los alumnos, sino a los trabajadores y a los académicos y directores de división y rectores de unidad, algunos de los cuales sólo se enteraron por las quejas de esos estudiantes.

La planeación de la aplicación del acuerdo se hizo en franca violación al derecho aludido antes. No se sabe que es lo que desea decir el Rector General con "el rubro más sensible" -cuando se refiere a las evaluaciones de recuperación- y por qué sólo le interesa resaltar la "difusión oportuna" de las cuotas para evaluación de recuperación. El lunes 20 de septiembre, al inicio y no al fin del trimestre, muchos alumnos se vieron en la imposibilidad de cubrir los pagos por los servicios que solicitaban, incrementados por diez o hasta veinte de súbito. Numerosos alumnos de posgrado perdieron la oportunidad de su inscripción con el brusco salto de sus cuotas y si la comunidad universitaria en su mayoría, que no totalidad, está hoy informada sobre el incremento, se debe a la difusión que los propios estudiantes hemos hecho de él, no a algún esfuerzo particular de las autoridades."

Hasta el momento los estudiantes saben que se incrementaron las cuotas porque nosotros se los fuimos a decir, porque algunos compañeros nos dijeron a nosotros que habían llegado a la ventanilla y de pronto todo estaba arriba; la única difusión que se hizo fue, no fueron tablas de tarifas, o sea, porque ya ni siquiera son cobros, son tarifas comerciales; se dio el comunicado que el Rector General envió a la comunidad y además este boletín. No solamente se hizo en forma inoportuna y desprogramada, sino que no ha habido una información. Aducir que se pegaron en las

ventanillas de Servicios Escolares, cosa que en Xochimilco no se hizo; aducir que se pegaron en las ventanillas, eso no es informar a la comunidad, Sr. Rector, eso es informar solamente a los alumnos cuando ya no tienen de otra que, o soltar el dinero o no pagar y renunciar a sus servicios; a mí no me parece válido que se diga que un papel pegado, si es que se pegó, es suficiente.

Estoy pensando o yo me pregunto cuál es el objeto de esos incrementos a las cuotas; cuál es la visión de la Universidad que se tiene; por qué en el Patronato universitario hay cuatro representantes o cuatro funcionarios públicos, que por cierto son funcionarios de instituciones que están manejando dinero, no cuestiones académicas y tres funcionarios de instituciones privadas, de empresas, de Pepsi en lo particular, lo cuál me parece escandaloso y de una empresa química importantísima. Qué es lo que se busca con que las políticas financieras de la Universidad sean decididas por gente ajena a la Institución y que además tienen criterios no académicos; los criterios que prevalecen en esas personas y lo digo en su función de su proveniencia; son de carácter estrictamente económico. Nosotros debemos manejar a la Universidad y digo; me refiero en nosotros a toda la comunidad, con base en criterios académicos no en base a criterios gerenciales; tenemos un Rector General no un gerente general y así lo queremos mantener como Rector.

Un académico de un gran prestigio, un prestigio importantísimo que de ninguna manera se pueda decir que de antemano está vinculado a los estudiantes o a la defensa de la educación pública o todos esos rollos, que es el Dr. Ruy Pérez Tamayo, publicó en "La Jornada" una serie de artículos larga en relación con un libro que una serie de representantes bueno no representantes propiamente, pero un libro que se llama "Visión de la Universidad Mexicana 1990" de Todd y Gago; en ese libro se expresan gran parte de la visión o de la perspectiva que se quiere tener a futuro de nuestra Universidad; bueno de las universidades públicas por parte del Gobierno, porque estas personas son integrantes del Gobierno como dice el Dr. Ruy Pérez Tamayo y aunque supieran que no necesariamente representan los puntos de vista del Gobierno, pues sí hay una vinculación que no se puede soslayar. Sobre esto, ellos proponen e incluso Todd y Gago proponen que la industria y las universidades desarrollen actividades de coparticipación para asegurar una planeación común de carreras, investigación consultada y contratada de problemas específicos; a esto Pérez Tamayo comenta que la imagen que surge de esa descripción ya no es la de una universidad, sino la de departamentos de

desarrollo tecnológico de la IP y dependencias del sector público encargadas de llevar a cabo las iniciativas y campañas del Gobierno; eso no es una universidad.

El Presidente del Colegio pidió al Sr. Berumen informar a la comunidad presente si ya iba a terminar su intervención.

Insisto no, no estoy por terminar; -ante el comentario de un asistente contestó: si mira esta Sesión va a durar varios días; el Presidente le pidió que continuara.

El Dr. Pérez Tamayo confronta la visión de alguna forma gubernamental que se tiene de la universidad pública y la que él propone; la universidad pública según Todd y Gago, "es una institución académica encargada de la enseñanza superior financiada por el Gobierno, por los estudiantes y por la IP a través de contratos y varias cosas. En el Gobierno, académico participan miembros de la comunidad universitaria y de las fuerzas vivas de la localidad que son empresarios, trabajadores, políticos con voz y voto en la aprobación de carreras que se ofrecen, los currículas que los apoyan y la investigación que se lleva a cabo, así como la importancia relativa que se les asigna a cada uno de esos programas.

En la filosofía de la Universidad prevalece su vocación de servicio a la sociedad manifestada por su adopción total de los programas gubernamentales de modernización, de privatización y de solidaridad; al mismo tiempo, se cancelan los antiguos movimientos ideológicos opuestos al Gobierno; la molesta crítica de las autoridades y todas las otras investigaciones sobre asuntos no relacionados con el desarrollo económico local y nacional"; o sea, es decir hay que quitar de ahí todos los estudios sobre la naturaleza del material intergaláctico, la historia del hispanismo en México a principios del siglo XIX, la estética del arte mexicano precolombino o la inmunología del amibiasis; o sea, puras cuestiones pragmáticas, no, vámonos a lo que produzca. "Lo que surge es una Institución pública pragmática y dedicada a generar los profesionistas que la sociedad solicita y puede acomodar tanto en clase social como en número y a trabajar en la solución de los problemas técnicos y de producción que le señala el sector productivo local, así como a cumplir con los programas de solidaridad social que le indica el Gobierno Federal en turno."

Es decir, además de servir a intereses de grupos específicos, se olvida la existencia de cualquier autonomía univesitaria puesto que se responde a los intereses

instituciones y de grupos externos a la Universidad; ahora la Universidad según la concibe Ruy Pérez Tamayo, "es una casa de cultura tanto nacional como universal diseñada para cumplir con tres funciones fundamentadas: hacer investigaciones originales, preparar a los profesionistas que México necesita y difundir la cultura nacional y universal. Como se trata de una institución que beneficia a la sociedad, ésta la patrocina generosamente a través del Gobierno, no como un gasto sino como una inversión en su futuro y ella", eso es muy importante; no es un gasto del Gobierno, es una inversión. "Sin embargo, no está cerrada a recibir apoyos de otros sectores de la sociedad, por ejemplo de los estudiantes a través de contratos o de donativos generales o de proyectos de servicio social, siempre y cuando no desvirtúen las funciones de la Universidad.

De acuerdo con su Ley Orgánica la Universidad es autónoma para darse a sí misma la estructura que más le convenga para cumplir con sus funciones; también de acuerdo con su Ley Orgánica el Gobierno de la Universidad está restringido a los universitarios y no participan en él fuerzas o intereses ajenos", -como es el caso del Patronato-. "La Universidad conserva su carácter de crítica de la sociedad a la que pertenece sin otra limitación que la impuesta por la cordura y la razón; simultáneamente reconoce a todo el conocimiento como su campo de acción sin otras limitaciones que la propia capacidad de sus integrantes para generarlo y difundirlo, con atención especial a aquellos aspectos más importantes para México.

No intenta transformarse en planta piloto del desarrollo económico de empresas privadas, sino más bien en mantener su imagen de institución de educación superior formadora de los cuadros científicos y técnicos del más alto nivel que entonces podrán ingresar al mercado de trabajo y llenar los huecos que hoy existen; lo mismo ocurre con los programas de acción social del Gobierno que requieren personal capacitado para llevarse a cabo."

Pensamos que la Universidad Autónoma Metropolitana está empezando a ser y a futuro lo será todavía más, un modelo de la universidad que propone Todd y Gago para la universidad pública, una universidad pública vinculada a la IP y a intereses externos, una universidad pública no vinculada directamente con el conocimiento por el conocimiento, sino con el conocimiento para fines pragmáticos para hacer cositas, para hacer maquinitas; eso a mí me parece alarmante.

En la misma argumentación que elabora el Rector General, se dice que bueno, que cada estudiante pagaría alrededor de 30 pesos trimestrales por servicios; es decir 90 pesos anuales, 90 pesos anuales por cuarenta mil estudiantes, da una cifra de tres millones seiscientos mil pesos nuevos. Si lo comparamos con el presupuesto de 1993, que por aquí anda lo acabo de tener a la mano, el compañero lo va a mostrar en este momento; el presupuesto de 1993 que es éste que fue aprobado por este Colegio, establece que la Universidad va a tener ingresos por seiscientos veintidos millones ciento cuarenta y nueve mil pesos nuevos, 622 millones contra 3 millones que se va a obtener por eso, pues es una cantidad que no es muy significativa como podemos pensar; es aproximadamente el 0.5% del presupuesto total de la Universidad.

Quiero comentar que la comunidad estudiantil se ha manifestado grandemente en el referéndum, un referéndum que bueno, no voy hablar por las otras unidades porque ellos podrán decirlo, en el caso de la Unidad Xochimilco contamos con el apoyo de la Secretaria de Unidad que nos entregó el padrón oficial y se hizo con padrón, se hizo pidiendo credenciales o identificaciones oficiales, se hizo con urnas transparentes, urnas fijas, tinta indeleble, una serie de condiciones que garantizaban la completa seriedad de este referéndum y la comunidad se manifestó, se volcó de una forma que nunca antes lo había hecho, nunca antes en la historia de la Universidad había votado la comunidad estudiantil como lo hizo ahora; solamente para comparar en las elecciones de consejeros académicos de este año en la UAM Xochimilco, votaron aproximadamente unas setecientas personas, en el referéndum votaron cinco mil quinientas cincuenta y dos; eso significa que a la comunidad le interesa y respalda esta acción en contra del incremento de las cuotas, porque hubo dos preguntas como ya lo saben y el promedio de participación fue del 90% en las tres unidades, 92% en Xochimilco; también el paro en Xochimilco fue impulsado, fue comentado, discutido, impulsado por el Consejo General de Representantes de Grupo; es decir fue un paro discutido con toda la comunidad estudiantil e impulsado por toda la comunidad estudiantil; por eso mismo no hubo ninguna clase de problemas en el paro y eso es muy importante, en el paro que realizamos.

Bueno esto es algo que discutía el otro día con el colegiado académico de CyAD de la Unidad y he preguntado a gente que ha estado por muchos años y efectivamente, es la primera movilización estudiantil de esta envergadura que se da en la Universidad y eso es porque verdaderamente existe un descontento, un descontento por el incremento pero también

por la forma en que se realizó, por la ilegalidad, por la arbitrariedad, por la desmesura que prevaleció en este incremento, en este acuerdo de incremento.

El ser humano tiene un derecho inalienable que es el derecho a la educación; el Estado debe proveer a todos sus ciudadanos los medios mediante los cuales éste pueda acceder a la educación y eso es un derecho inalienable, si ya hay una desigualdad económica tremenda en nuestra sociedad, por lo menos debe buscarse una mínima y relativa también igualdad de oportunidades, concediéndole a todos los ciudadanos el derecho a una educación equitativa en condiciones de igualdad; sabemos que la educación por principio es, tiene un carácter elitista, elitista porque no tenemos porque el Estado no nos asegura el derecho a la educación, porque muchísimas personas no pueden mandar a sus hijos, ya no a la educación superior, sino a la educación primaria porque aunque la educación primaria sea gratuita, hay una serie de gastos implicados que el ciudadano común debe solventar y hay muchos ciudadanos que no están en condiciones de hacerlo.

El Estado debería garantizar la educación, debería atender a la condición de obligatoriedad que existe en la Constitución y garantizar a todo ciudadano el acceso a la educación, desde los niveles básicos hasta la educación superior porque en este mundo, que cada vez está más difícil, vamos a entrar todos a los trancazos y debemos tener una mínima igualdad en eso; si ya la educación es elitista, qué resulta cuando además se están aplicando cuotas; el Estado no garantiza el derecho a la educación cuando está incrementando las cuotas por servicios y por inscripción y por colegiaturas a la gente que está entrando; yo ya tengo compañeros que han tenido graves dificultades con esta situación.

Hay un costo social muy grande que es el que he enunciado; hay un costo político que es el que podemos ver, la Universidad está entrando en un conflicto que nos está dividiendo, que nos está enfrentando; a mí me gustaría haber conocido al Rector Chapela en una situación muy distinta, en una situación de colaboración, de vamos a resolver qué hacemos con la Universidad.

Las Políticas Generales en el punto 5.1 establecen que la comunidad debe participar en forma permanente y constante y activa y esto no se hizo en el acuerdo de incremento, a todos nos interesa resolver la problemática financiera de la Institución; sin embargo, unos cuantos lo deciden por su lado violando también este punto 5.1 de las Políticas

Generales. Hay un costo social, hay un costo político muy grave que es el que está enfrentando ahora la Universidad y los beneficios, como anuncié hace un momento, cuáles son los beneficios: que la Universidad incremente su presupuesto en un 0.5%; hace un momento el profesor de allá estaba diciendo que ellos iban, bueno de alguna forma daba a entender que la Universidad iba a mejorar con el pago de estas cuotas; un 0.5% va a mejorar la situación de la Universidad, ¿profesor? ¿nuestros profesores los multichambistas van a dejar de manejar taxis con ese 0.5% de incremento, van a dejar de dar clases en tres universidades o de atender la tortería? Esto no va ser así, hay un costo, hay un costo social grande, hay un costo político muy grande y los beneficios son muy escasos.

Yo me atrevo a considerar que los intereses que están jugando en este incremento no son los intereses de la Universidad, la Universidad no quiere sacar a sus estudiantes, la Universidad quiere atraerlos, la Universidad no quiere dividir a la comunidad, lo que quiere la Universidad es que la gente tenga acceso a ella y lo que quiere la Universidad es que su comunidad participe conjuntamente, conjuntamente en la resolución de los problemas que la afectan; los intereses que están moviendo este acuerdo de incremento de cuotas y la política de incrementos sucesivos y las políticas de elitización no son intereses universitarios, son intereses extra universitarios, son intereses de una política, de una política de supuesta modernización de la educación superior que responde a un proyecto de país que no es el de las mayorías, es el proyecto de país de una clase. De acuerdo a estas minorías, a esta élite que esta manejando las cosas ahora, México en su inserción en el mercado mundial no va a proveer profesionistas, no va a proveer intelectuales, no va a proveer directivos ni ejecutivos; ellos quieren que México provea mano de obra barata, exclusivamente.

El objeto de la elitización de la Universidad es asegurar la educación solamente para los hijos de la élite, porque está claro que la élite no quiere que sus hijos se queden, o sea, que sean obreros ¿verdad?. El objeto de esta elitización a largo plazo es que la educación superior esté limitada a unos cuantos y que la mayoría nos dediquemos a trabajar en las maquiladoras.

Entonces, desde el momento en que esta política está impuesta desde fuera y de hecho se puede comprobar documentalmente, la revista "Proceso" ya publicó un artículo sobre una reunión que nuestro Rector General, así como otros rectores de la ANUIES tuvieron con el entonces Secretario de

Educación Pública, Manuel Bartlet, en donde éste les presentó el plan de modernización de la educación superior que fue por cierto preparado por instituciones internacionales, es decir no nacionales y que además prevén, entre otras cosas, la reducción de la matrícula universitaria, la limitación de la autonomía, la limitación de las posibilidades de los organismos sindicales y estudiantiles; es decir, una serie de cuestiones aquí en la violación a la autonomía que se está dando a través del Patronato universitario.

A ver compañeros, voy a continuar con mi exposición.

El Presidente solicitó a la concurrencia tener paciencia y permitir al Sr. Berumen terminar su participación.

Gracias Doctor, ya no me falta mucho, ya la mayor parte de la exposición ha sido concluída.

Nosotros necesitamos, nosotros no estamos pidiendo, no estamos pidiendo que se nos justifique los aumentos mediante estudios socio-económicos, nosotros necesitamos que se ponga la Universidad al alcance de numerosas personas que no han estado en condiciones de acudir a ella; también está el problema de la cuotas de nuevo ingreso, no queremos y ésa es una posición compartida por todos los estudiantes a través del referéndum, que se prosiga con la política de incrementos sucesivos a los alumnos de nuevo ingreso, queremos que se suspenda ya; incluso más adelante vamos a promover que se regresen a niveles anteriores para asegurar que otros compañeros puedan ingresar a la Universidad, pero por lo pronto, nos conectamos con que no sigan y ya y también con que se eche para atrás este acuerdo ilegal de incrementos de cuotas; llamamos también a realizar foros de financiamiento, la cuestión de la participación de toda la comunidad en la resolución de nuestros problemas es importantísima, lo establece el 5.1 de las Políticas Generales; esta participación no se ha dado, se requieren más allá que los órganos colegiados, se requiere la consulta directa, se requieren foros, foros sobre financiamiento universitario, foros también sobre legalidad porque muchos de los problemas que ha habido aquí supuestamente son por interpretaciones, unos dicen que las interpretan de una forma otros que de otra, se están aduciendo supuestas lagunas; bueno pues yo digo si acaso existen esas lagunas vamos acabar con ellas y lo podemos hacer mediante esos foros sobre legalidad; también debemos considerar la inclusión de la figura jurídica del referéndum en la legislación universitaria en el Reglamento orgánico. Esta

figura jurídica ya ha sido utilizada por los académicos, recientemente tuvo éxito y nosotros hemos podido comprobar también el éxito de ese referéndum.

Hago una invitación a las autoridades, si las autoridades han cuestionado de alguna forma el referéndum, pues bueno y dudan sobre la opinión que se virtió ahí, bueno pues yo hago una invitación; vamos, que las autoridades organicen un referéndum entre la comunidad estudiantil; incluso si quieren poner gente a hacer campaña por el sí a las cuotas, pues que hagan su campaña, nosotros haremos la campaña por el "no" y ahí veremos que es lo que realmente opinan; aunque nosotros sabemos que es lo que realmente opinan, pero bueno eso es para que se convenzan, no, o sea, eso es una cuestión.

También queremos que se suspendan, que se homologuen a la baja, a la baja, las cuotas que pagan los compañeros extranjeros con las de los nacionales, que se homologuen a la baja, no digo que nos incrementen a nosotros para pagar lo que cinco veces, no, todo lo contrario por la discriminación que ya enuncié.

Quiero comentar que se ha hecho mucho énfasis en diversos medios porque vengamos a estos órganos colegiados a dialogar, porque hagamos uso de las instancias legales; muy bien estamos haciendo uso de ellas, pero nos parece muy molesto, muy molesto que se descarte de antemano que el Colegio Académico emita resoluciones de carácter obligatorio; entonces por un lado se nos invita a participar en las instancias y, por otro, se nos diga que bueno, que aunque participemos pues finalmente quién sabe si se va a realizar a lo que venimos a discutir aquí, no, o sea, se va hacer una propuesta creo, tengo entendido al Patronato pero bueno, no vamos aceptar hacer diferimientos, o sea, otros órganos colegiados han propuesto como el Consejo Académico de esta Unidad, han propuesto que se difieran los cobros de las cuotas hasta que haya un sistema de financiamiento; pero nosotros no queremos sistema de financiamiento porque el financiamiento significa que después lo vamos a pagar; queremos un sistema de becas, de becas que permita que muchos compañeros que pueden estudiar, que quieren estudiar puedan hacerlo y becas significa pagar también manutención, significa pagar libros, significa no cobrarles cuotas y eso no se paga después, después yo voy a pagarle a la Universidad todo lo que me ha dado mediante la aportación que voy a hacer a la sociedad. Nosotros esperamos que no se perviertan los principios de la democracia universitaria, se puede pervertir mediante algunos artículos legales que facultan al Rector a vetar los acuerdos del Colegio a que

si no hay acuerdo aquí o hay un conflicto entre órganos se vaya a la Junta Directiva. Bueno, la máxima instancia decisoria en nuestro país es el Congreso de la Unión, no tendría por qué, o sea, no hay patronatos que le impongan cosas al Congreso de la Unión, bueno eso es en teoría ya sabemos que en la práctica es otra cosa.

La legitimidad de este Colegio Académico reside en la representación que éste haga de los intereses de la comunidad, qué opina la comunidad estudiantil, académica y administrativa y el Colegio Académico debe restituir la legalidad, la legalidad universitaria que ha sido violada. Se pondría en entredicho la validez de este Colegio Académico, si, y esto es grave, se pondría en entredicho la validez o la legitimidad, más que nada la legitimidad de este Colegio Académico si no responde a los intereses de su comunidad, de la comunidad a la que representa que es mayoritariamente y no solamente entre estudiantes, sino también entre académicos y trabajadores mayoritariamente en contra de el incremento a las cuotas y de las políticas de incrementos sucesivos.

Resumiendo para concluir, el acuerdo y su aplicación son ilegales, arbitrarios, desmedidos, elitizantes y sobre todo son ilegítimos. Demandamos que los extranjeros no paguen más que nosotros, que las cuotas de nuevo ingreso, los incrementos se suspendan, que no haya un estudio socio-económico sino que se busque garantizar la entrada a nuestra Universidad de la mayor parte de la población, que el referéndum estudiantil efectuado el 6 de octubre sea reconocido y asumido por este Colegio Académico, que se suspendan de inmediato los cobros ilegales, que se incorpore la figura jurídica del referéndum, que el Colegio Académico llame la atención al Patronato y al Rector por arrogarse extralegalmente facultades que no les corresponden, que no haya ninguna clase de represalias contra los compañeros que de alguna forma directa o indirectamente hemos participado o expresado nuestro apoyo al movimiento que está actuando en este momento y bueno, antes de acabar quisiera comentar que no he escuchado la opinión del Rector de mi Unidad, se la ha pasado callado; quisiera que la expresara, si quiere claro está y, por último bueno, que los foros sobre financiamiento universitario y sobre legalidad universitaria se realicen con la participación de los tres sectores, perdón de todos los sectores de la comunidad y, por último, reitero la consigna que da vida al movimiento en la Unidad Xochimilco por lo menos, porque no me meto en otras broncas, que es "libros sí, libros sí, cuotas no". Gracias por su atención, hasta luego."

El Presidente del Colegio llamó la atención al Sr. Témoris Grecko Berumen por haberse tomado una hora en su intervención, lo cual constituye una falta de respeto hacia ese órgano colegiado y a los veintidos oradores en lista de espera, pues si cada uno tomara el mismo tiempo la sesión se prolongaría durante muchas horas.

Por otra parte, cuando se acusa de manipular la información, lo correcto es no manipularla pues, para conocimiento del Sr. Berumen, el Patronato no fija las políticas financieras sino tal facultad le corresponde al Colegio Académico.

Ante la pregunta de si el Colegio autorizaba limitar el tiempo a quien hiciera uso de la palabra, se presentaron las siguientes propuestas:

Un máximo de cinco minutos para personas externas y los miembros del Colegio sin límite de tiempo. Además, antes de tomar la palabra, debían recapacitar si lo hacen sólo para darse a conocer o desean contribuir a la solución de esta problemática, para lo cual se necesitan argumentos novedosos y propositivos.

Otra propuesta fue de 10 minutos como máximo e intercalar externos con miembros del Colegio en una proporción de 1 y 3 respectivamente.

Por último, se propuso un máximo de 10 minutos por exposición y, en caso de ser interesante y propositiva, se les permitiría continuar. Se puso a votación esta propuesta y fue aprobada por unanimidad.

Ante la insistencia de intercalar externos y colegiados se acordó continuar de la misma forma hasta agotar la lista de

oradores y después, si se sostenía la propuesta, podrían votar un procedimiento distinto.

En otro orden de ideas, se reflexionó, existe una situación paradójica por la forma como se había dado la discusión, pues aun cuando se reconoce la importancia de discutir el punto, el tocar una amplia variedad de temas, se obstaculiza el funcionamiento eficaz de este Colegio.

En esa dirección, se opinó, deben aclararse los términos de la discusión, la cual no se reduce al incremento de las cuotas pues, de los cartelones y las intervenciones de la comunidad, se advertía inconformidad por una política del gobierno en relación con la educación superior y cierto temor por las expectativas a partir de estas decisiones, todo lo cual debe considerar este órgano colegiado para generar consensos y compromisos encaminados a contender con el problema.

Bajo ese contexto, se propuso ordenar los términos de discusión por no ser posible pasar de las consideraciones sobre el monto del incremento a la ilegalidad del procedimiento, o la relación de estas decisiones con las políticas del gobierno, etc.; se insistió en abordar puntos concretos, como los siguientes:

Establecer ciertas premisas; por ejemplo: a) asumir una definición de universidad pública ya que en ese momento existen graves contradicciones, desde la manera en que se otorga el subsidio hasta la obtención de recursos adicionales, como las cuotas. b) Pensar en un mecanismo eficaz que permita al Colegio, en el corto plazo, tomar acuerdos para solucionar el problema de los últimos incrementos. c) Analizar la cuestión de la legalidad e

incluso, hasta deslindar responsabilidades.

En virtud de lo anterior, se pidió al Presidente del Colegio nombrar a quienes estaban en la lista de oradores y ver quien se desistía voluntariamente de participar; en caso de persistir, se solicitó meditar sus argumentaciones, pues si bien es importante la democracia, en ocasiones se contradice con la eficiencia.

A continuación, al nombrarse a las personas anotadas en la lista sólo una se retiró y continuó la sesión.

Por otro lado se propuso retomar la discusión inicial y analizar qué se entiende por información oportuna, y después si realmente es competencia del Patronato autorizar los incrementos de las cuotas, o en caso contrario a quién le correspondería, a partir del comentario de la Abogada General sobre las facultades expresas.

A petición del Mtro. Santiago se concedió la palabra al Sr. Alberto Moreno, alumno de la carrera de Economía de la Unidad Azcapotzalco.

SR. MORENO. Señaló algunos aspectos manejados, según su opinión, con poca seriedad y reflejan descuidos, por ejemplo, en la Unidad Azcapotzalco, la biblioteca no está actualizada de acuerdo con los requerimientos de los alumnos; se abren cursos en la décima semana del trimestre; se ponen obstáculos a quienes desean adelantar materias o se mantiene a profesores mediocres.

Por otro lado, cuestionó algunos asuntos como el incremento de las cuotas a costa de los alumnos; el aumento de éstas en proporción a las pagadas cuando se creó la Universidad, a la

dificultad de conseguir un ejemplar de la legislación universitaria, al llamado de atención al Sindicato por participar en este movimiento.

En relación con el emplazamiento al diálogo dirigido al Rector General, según su opinión, no hubo voluntad política de presentarse y, respecto al cuestionamiento de la representatividad, pidió a los alumnos lo olviden y apoyen el resultado del referéndum.

Por último dedicó dos pensamientos, uno para el Patronato y Rector General: "podrán destruir las flores pero jamás detendrán la primavera" y, el segundo para los estudiantes: "la teoría es gris pero el árbol de la vida siempre es verde".

Ante la petición de un receso de diez minutos para descansar, se informó, faltaban veinticinco minutos para cumplir las tres horas, se acordó continuar y decidir lo procedente en ese momento.

A petición del Mtro. Santiago se concedió la palabra al Profr. Telésforo Nava.

PROFR. NAVA. En ocasiones, comentó, cuando una discusión es importante deben tolerarse los excesos o abusos en el uso de la palabra pues, en realidad, la comunidad tiene pocas oportunidades de manifestarse para tratar de resolver los problemas que la afectan, por lo cual es difícil limitar la discusión al punto concreto.

Más aún, continuó, si se enseña a los alumnos a investigar qué hay atrás y no conformarse con lo que aparece a simple vista, debe llevarse a la practica tal enseñanza y dar

respuestas concretas. En este sentido, el problema no son las decisiones perversas de las autoridades de esta Institución, sino la aplicación de políticas enviadas por la SEP y la ANUIES, cuya pretensión es tener una educación superior excluyente y elitista.

La pregunta es cómo recibirán los incrementos quienes, cada vez tienen menos recursos para pagar necesidades de primer orden como ropa, alimentos y vivienda, supuesto en el cual están muchos alumnos.

La legalidad junto con las leyes, explicó, son históricas y no eternas, en este caso, la Ley Orgánica se aprobó en 1973, y en ésta no se otorgan funciones al Patronato, sino después, el Colegio las confiere a través del Reglamento Orgánico, por tanto, este mismo órgano colegiado puede modificar tal decisión, pero es necesario que lo pidan los profesores y alumnos interesados en esos cambios.

Por otra parte, pidió al Colegio ser sensible ante este movimiento, el cual posiblemente vaya de menos a más, y acordar la suspensión de los incrementos, pues el problema radica en atentar contra la educación pública y gratuita, según lo establece la Constitución y los neoliberales pretenden cambiar.

Al respecto, continuó, el referéndum fue claro en su negativa, por tanto el Colegio debe abrirse al debate con la comunidad y decidir cómo considerar esa opinión, por ejemplo formar una comisión plural cuyo encargo sea organizar foros y la misma comunidad decida qué quiere.

Al cumplirse tres horas más de sesión, se acordó hacer un receso para cenar y, después, continuar otras tres horas.

Antes de suspender la reunión se presentó una propuesta para analizarla durante el receso y discutirla posteriormente, en los siguientes términos:

A partir del supuesto de que el Rector General es quien implementa las decisiones del Patronato, se le solicitó suspender la medida y, como según la discusión, hay algunos aspectos de ilegalidad, se propuso establecer dos comisiones, una para revisar y recabar información y establecer una propuesta de montos dirigida al Patronato, previa consulta a la comunidad, a partir de foros en la cual también se puedan contemplar medidas distintas al alza de cuotas para obtener recursos; y otra para analizar los cambios legislativos relacionados con las cuotas tanto por colegiaturas como por servicios. También se propuso establecer un canal permanente de comunicación entre Colegio Académico, por sus características de legislador, el Patronato y la Junta Directiva.

Según lo acordado se hizo un receso de las 23:58 a la 1:30 horas y, al reanudarse la sesión se presentaron las siguientes propuestas:

"1. Establecer una comisión que verifique las Políticas Generales de Financiamiento de la Universidad, así como las adecuaciones legislativas que se requieran dentro de esta materia; 2. Solicitar al Patronato reconsidere el monto de los incrementos de las cuotas y se suspenda su aplicación; y, 3. Que se revisen las condiciones de acceso y permanencia de los estudiantes".

Esta última, se dijo, se refiere a quienes por su condición económica necesitan, por ejemplo, becas para permanecer y terminar sus estudios superiores.

Otra propuesta emanada de los representantes estudiantiles

del Consejo General de Representantes de las tres unidades, fue:

"1. Derogación de los incrementos a los costos por pago de servicios, así como a las inscripciones anual y trimestral a los alumnos de primer ingreso; 2. Congelación de las cuotas por pago de inscripción anual y trimestral; 3. Convocar a la comunidad universitaria a través de una comisión plural de estudiantes, trabajadores, profesores y autoridades a debatir en torno a: a) financiamiento de la Universidad y b) legislación universitaria; 4. Exigimos que el Colegio Académico se pronuncie por un aumento del presupuesto otorgado por el Estado; 5. Exigimos a las autoridades no aplicar represalias de cualquier índole a estudiantes, trabajadores y académicos que han participado o apoyado el movimiento estudiantil; y, 6. Hacemos responsables a las autoridades universitarias de las acciones a tomar por la comunidad estudiantil de no resolver positivamente los puntos antes mencionados."

Por último: "1. Formar una comisión que revise las políticas de financiamiento en un sentido amplio y además contemple la revisión de cambios y adecuaciones necesarias de estas políticas; y, 2. Recomendar al Patronato que revise los montos y suspenda la aplicación del incremento, en tanto se tiene la opinión de la Comisión."

Con el propósito de no parecer reiterativo se retiró la propuesta anotada en el primer bloque.

Se acordó continuar con la lista de oradores, con la petición de centrar, en lo posible, su discurso en las propuestas.

En otro orden de ideas, se expuso, durante la sesión del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa se discutió el problema con la idea de presentar al Rector General propuestas concretas dirigidas al Patronato; sin embargo, se aclaró, en ningún momento hubo un pronunciamiento en contra de los incrementos, posiblemente porque los alumnos miembros de ese órgano colegiado mantienen la lógica de participar adecuadamente

con los costos de su educación, pues están convencidos de que todo está encaminado a apoyar su formación.

En dicha sesión se analizaron, además, los siguientes temas: buscar alternativas para apoyar a los alumnos con buen desempeño académico, quienes no deben perder la oportunidad de seguir sus estudios por falta de recursos, ya sea para cubrir cuotas de colegiatura o de servicios; y, la posibilidad de diversificar las fuentes de financiamiento porque a través de ellas se mejora la infraestructura universitaria.

Anteriormente, se indicó, fue mencionada la falta de transparencia en el manejo de los ingresos provenientes de convenios, los cuales se firman para fortalecer las funciones sustantivas de la Universidad y esos recursos adicionales se emplean para mejorar las instalaciones universitarias, por ejemplo, en la construcción de nuevos edificios, adecuaciones al centro de cómputo, se invierten sumas importantes en la actualización y fortalecimiento del acervo bibliográfico, etc.; todavía hay rezagos, pero se hacen esfuerzos por modificarlos.

Todo lo anterior formó parte del ámbito conforme al cual se desarrolló la discusión en el consejo divisional de referencia, pero ahora el Colegio podría discutir alternativas similares a las de dicho consejo y elaborar propuestas dirigidas al Patronato.

Por ejemplo, si de 1987 a la fecha el salario mínimo se incrementó en un 300%, pedir al Patronato revise los montos de las cuotas de servicio y, en una primera etapa, corresponda el incremento a ese porcentaje, o discutir aspectos relativos a costos diferenciados, etc.

A petición de la Srta. Barrios, se concedió la palabra al Sr. Eduardo Begne de Larrea, alumno de la carrera de Arquitectura de la Unidad Azcapotzalco.

SR. BEGNE. El jueves dieciocho, indicó, ante la manifestación de varios estudiantes en contra del alza de cuotas, un grupo grande de alumnos integrado en oposición al cierre de la Unidad Azcapotzalco lo nombró para solicitar la reapertura de las instalaciones y mediante un referéndum expresaron un "no" rotundo al paro "sí" a las clases y al diálogo como solución; asimismo, desaprobaron las marchas en vías públicas. El cierre de la unidad jamás fue consultado con el total de la comunidad estudiantil; por tanto, lo llevó a cabo sólo un pequeño grupo de personas en desacuerdo.

En cuanto a los comentarios de manipulación de la información, expresó, también puede señalarse la falta de difusión del referéndum realizado en contra del paro y no haberse mencionado el apoyo de un gran número de personas al aumento de las cuotas, pues consideran deben ser corresponsables de la educación recibida y es un privilegio el cual no cualquiera tiene.

Por tanto, gran parte de los alumnos apoyan un aumento gradual de las cuotas pues de esa forma podrán exigir mejoras a las instalaciones de la Universidad, las cuales no se encuentran en condiciones apropiadas porque el importe a pagar por los servicios escolares recibidos no es suficiente para sufragar los gastos, además de estar por debajo respecto a otras instituciones.

A continuación, detalló una serie de propuestas en los

siguientes términos: defender los canales de comunicación en los diferentes órganos universitarios y, que ellos como estudiantes, sean corresponsables de su educación por medio de las cuotas en un 1.5% del total del presupuesto; asimismo, dado el apoyo a la Institución a través de subsidios con dinero de la sociedad, crear un patrimonio académico y exigir a los alumnos un mínimo de promedio para estar en la Universidad y de esta manera responder a dicha sociedad. Evaluar los gastos de Sistemas Escolares; establecer mecanismos para organizar sorteos y rifas como en otras universidades y así el tiempo desgastado en paros y discusiones lo ocupen en favor de la Universidad.

Por otra parte, señaló, están de acuerdo en la realización de estudios socio-económicos y calcular el incremento desde 1987 para definir la proporción del aumento, así como hacer más explícita la información a alumnos, pues algunos relacionan el cobro del costo por servicios con los créditos.

El aumento a las cuotas es un problema general en las universidades y, por tal razón, no deben dar marcha atrás a esta medida; por el contrario, es necesario buscar alternativas de financiamiento como brindar trabajo a los alumnos, cuando así lo requieran.

Por último y respecto a la sugerencia de dar un trato igualitario a los extranjeros en cuanto a cuotas, externó, a ningún mexicano le cobran lo mismo en otros países sobre todo de Latinoamérica; por tal razón, la Universidad no debe tomar una bandera de subsidio.

En otro orden de ideas, se dijo, el Colegio entiende las preocupaciones de los integrantes de la comunidad

universitaria, así como la desigualdad de opiniones y, en función de llegar a un acuerdo satisfactorio para la mayoría, se presentó la siguiente propuesta:

1. Solicitar al Patronato reconsiderar el monto de los incrementos a las cuotas de servicio, revisando su idoneidad con las Políticas Generales y comunicando oportunamente sus decisiones, y en tanto, suspenda la aplicación de los incrementos últimos.

2. Establecer una comisión para revisar las Políticas Generales de Financiamiento de la Universidad, así como las adecuaciones legislativas que se requieran en esta materia.

En el último punto podría discutirse con mayor detalle el mandato, pero específicamente estaría abocada a estudiar las Políticas Generales de Financiamiento, el papel de la Universidad pública, la relación Universidad-Estado-Sociedad y una serie de adecuaciones legislativas para superar ambigüedades, las cuales han provocado conflictos entre sectores.

Se llamó la atención a quienes en la sesión pidieron un diálogo y acusan de hermetismo a las autoridades; el diálogo se entiende como intercambio de ideas para llegar a un acuerdo. Sin embargo, en varias ocasiones los alumnos han vertido sus propuestas e inmediatamente abandonan la Sesión sin escuchar las contrapartes. No obstante, es grato escuchar la exposición de algunos de ellos, lo cual refleja la buena preparación adquirida en una universidad con personalidad bien definida como la UAM, y en aras de fortalecerla, se invitó a reflexionar hacia dónde quieren dirigir a la Institución; por eso, antes de tomar una decisión, debe efectuarse un verdadero análisis del resultado económico de las cuotas.

A petición del Dr. Cruz, se concedió la palabra al Dr.

Fernando del Río Haza, profesor del Departamento de Física de la Unidad Iztapalapa.

DR. DEL RIO. Durante diecinueve años como profesor se ha dedicado de tiempo completo exclusivo al servicio de la Universidad, en labores de docencia, investigación y difusión y preservación de la cultura y en algún cargo de dirección. Con base en esa experiencia y en muy intensas conversaciones con profesores y estudiantes conocidos a lo largo de su trayectoria en la Universidad, emite su opinión personal respecto al presente conflicto, la cual es compartida por muchas personas de diversos sectores de la misma.

La Universidad Autónoma Metropolitana es, desde luego, una universidad pública cuyo concepto debemos terminar por desarrollar racionalmente dentro de esta Universidad.

Para él lo público de la Universidad se refiere, por un lado, a estar abiertos a la razón y al conocimiento, nadie les impone las líneas de investigación, cómo enseñar o aprender, es la propia comunidad quien decide el tipo de conocimiento indispensable para México y eso sólo puede darse en una universidad pública, cuyo destino no esté secuestrado por un grupo de particulares; por otro, estaría la accesibilidad de la educación superior de la mejor calidad a cualquier ciudadano del país, indistintamente de sus posibilidades económicas; una universidad pública no puede cerrar las puertas a alguien porque afectaría sensiblemente el nivel de vida de su familia.

En ese sentido, le complace haber escuchado la propuesta de revisar o precisar la política de apoyo financiero de la Universidad, la cual debería tomarse no como una caridad o

dáviva a los menos privilegiados, sino como un acto de justicia y como un derecho de aquéllos imposibilitados para cubrir las cuotas. También, dijo, es de justicia y un orgullo para aquéllos cuya situación económica sí les permite pagar, contribuir al mejoramiento de esta Institución.

La Universidad nació como pública, con un gobierno del mismo nombre; su Ley Orgánica fue creada por un congreso. Ahora, ese gobierno ha cambiado y, en efecto es neoliberal, pero la trayectoria de la Universidad no está sólo en la reglamentación emitida, también está en su trabajo académico y así podrán venir otros gobiernos, la Universidad debe ser mejor.

Bajo ese contexto, solicitó un voto de confianza al Colegio Académico por ser capaz de asumir su responsabilidad y solucionar el problema de manera institucional, sin caer en conflictos dañinos para la Universidad. Deben defender a la universidad pública, a la UAM y la mejor manera de fortalecerla es enmendar los errores y mejorar la legislación.

La Universidad es buena comparada con otras, aun cuando no estén completamente satisfechos y no pueden darse el lujo de tirar por la borda lo realizado hasta ahora. Por tal razón, concluyó, otorga su voto a todos porque ayuden a los miembros de la comunidad a resolver los problemas.

En la Sesión, se mencionó por otra parte, discuten dos puntos distintos: uno relacionado con aspectos legislativos de los cuales algunos son ambiguos y precisamente una competencia de este órgano colegiado es revisar la legislación y evitar las confusiones, no sólo hacer una

depuración operativa. En este caso, debe definirse de fondo el concepto de universidad pública, así como las metas y objetivos perseguidos a través de la participación de todos los sectores.

En otro contexto, se maneja la derogación de las cuotas pero ésa no es competencia directa de este órgano colegiado, aun cuando sí puede pronunciarse en proponer al Patronato reconsiderar los montos asignados para los servicios, así como estudiar y ampliar los financiamientos educativos para brindar acceso a la universidad pública a la mayoría de solicitantes.

A petición del Sr. Cifuentes, se concedió la palabra a los señores Benigno Martínez Meneses y Salvador Rangel.

SR. MARTINEZ. Después de escuchar varias propuestas y, salvo mejor opinión, señaló, podrían combinarse algunos aspectos mencionados; por ejemplo, el aplazamiento del alza de cuotas vinculado al perfil económico de cada estudiante y la propuesta del financiamiento económico, porque dicho incremento supera las expectativas de muchas personas y parece interesante no haber escuchado comentarios del "todo o nada", pues los alumnos están conscientes del costo de los servicios y tal vez estarían dispuestos a pagar, siempre y cuando fuera con base en el estudio de cada caso.

SR. RANGEL. El asunto de las cuotas, precisó, está relacionado con las características de un estado de derecho; es decir, la autoridad debe realizar todo lo estipulado en la ley. En el presente conflicto les preocupa la falta de información y pasar por alto facultades y competencias de órganos de la Universidad, así como la afirmación de la Abogada General en el sentido de no tener este órgano

colegiado facultades de derogar ninguna disposición, referida al incremento de las cuotas.

Como fundamento de su anterior propuesta, leyó algunas disposiciones reglamentarias donde están contenidas facultades expresas y exclusivas de órganos colegiados y personales de la Universidad. En primer término de la Ley, Orgánica, artículos 6, 11, 13 fracción II; 16, fracción II, 20, 21 y 23, fracción III. Del Reglamento Orgánico, la Exposición de Motivos, el primero y cuarto párrafos; artículo 41, fracciones I, V y IX. Del Reglamento de la Junta Directiva, artículos 23 y 24, respectivamente.

Con base en lo anterior, solicitó incorporar sus propuestas y textualmente reiteró, el Colegio hiciera uso del derecho de iniciativa ante la Junta Directiva para delimitar, precisar y definir las competencias de los diferentes órganos.

Por otro lado, explicó, el Presidente del Colegio invocó dos artículos, el 60 del Reglamento Orgánico, donde están contempladas las competencias del Secretario General y otro sobre la violación sistemática; sin embargo, la ley es clara; la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico habla de la facultad de la Junta Directiva de intervenir en cualquier asunto del Colegio Académico, pero también dice que no se otorga esa facultad cuando se trata de conflictos de órganos y como la competencia es de orden público no está sujeta a compromiso o renuncia, mucho menos a delegación y son competencias no facultades las cuales puede delegar el Rector General.

En cuanto a la violación sistemática, concluyó, no es así porque se trata de causas justificadas conocidas por la

Junta Directiva; por tanto, los dos artículos invocados por el Rector General no son aplicables.

Por unanimidad se acordó cerrar la lista de oradores con las dieciseis personas anotadas y una vez concluida preguntar si estaba suficientemente discutido el tema.

Aparentemente existen en la Sesión dos aspectos importantes, se comentó, la conciencia de ser valiosa la participación de los estudiantes en parte del financiamiento universitario, porque en una universidad pública los financiamientos sirven para refrendar el cumplimiento de las funciones universitarias de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura y, que ningún aspirante debe ser rechazado por dificultades para pagar las cuotas.

En ese sentido, deben afinarse las propuestas de establecer las cuotas de acuerdo al desarrollo del salario mínimo, entre otras cosas y darles un carácter gradual; asimismo, buscar los mecanismos más atractivos de financiamiento para los estudiantes de escasos recursos.

Se aludió a la incoherencia en el diálogo de los alumnos, al demostrar en primer lugar graves faltas de respeto para ellos mismos, para sus representantes y los miembros del Colegio y, en segundo, en sus peticiones pues a lo largo de la sesión han vertido ideas diferentes a las discutidas en los distintos consejos divisionales y académicos; por tanto, se les invitó a reflexionar sobre su actitud.

Bajo este contexto, se agregó, en la sesión se ha tratado de realizar un ejercicio democrático y es penoso observar el comportamiento de algunos miembros de la comunidad universitaria. En este sentido, el principio fundamental de

la democracia es el respeto a las minorías porque se obtiene un mayor valor moral en la medida que respeten a la disidencia.

Cuando los miembros de los órganos colegiados de la Universidad conceden la palabra a quienes no pertenecen a ellos, están conscientes del derecho de cualquier individuo para manifestarse, pero qué autoridad moral pueden esgrimir estas personas cuando en el recinto del Colegio se comportan inapropiadamente. Entonces, si se acogen a un ejercicio democrático deben respetar las reglas del juego.

Por otra parte, sobre la aludida discriminación hacia los extranjeros, se informó, en todas las instituciones públicas educativas les cobran cuotas mayores, con la filosofía de pagar así una especie de impuesto por el uso de la riqueza creada por los mexicanos; además, quienes deciden venir a México son en su mayoría de clase media y cuentan con los recursos suficientes para pagar sus estudios y los gastos de su estancia en nuestro País.

A petición del Sr. Granados, se concedió la palabra a los señores Jaime Laguna y Jorge Estrella.

SR. LAGUNA. Habló de su situación en la Universidad como trabajador y estudiante de Derecho, en la Unidad Azcapotzalco.

Como trabajador, señaló, goza de una situación privilegiada por estar exento del pago de cuotas, de lo contrario le sería difícil mantener sus estudios pues el problema no lo ocasionan sólo las cuotas sino los libros, el transporte, etc. No obstante, como alumno considera el alza a las cuotas más como una cuestión política, pues no existen los

pretendidos consensos de aceptar una política de gradualismo. Al respecto, se ha expuesto claramente la idea de "ni un peso más" y tampoco están de acuerdo con una política de financiamiento porque ya se ha intentado anteriormente y no ha funcionado.

Dentro del concepto de educación pública se habla de la calidad del servicio y la única posibilidad para subsanar las deficiencias es elevar el subsidio a la Universidad. Las propuestas están plasmadas con claridad y la mejor salida por ahora es la derogación, pues la mayoría de los alumnos está en desacuerdo con la propuesta de graduar las cuotas. Ahora bien, para quienes tienen posibilidades de pagar más existen otras instituciones a la altura de sus expectativas y condición económica; mientras tanto, el sector estudiantil de esta Universidad se ha manifestado de manera mayoritaria por levantar el paro, pero en contra del alza de las cuotas y con base en un referéndum.

La Institución, concluyó, puede enfrentarse a conflictos posteriores como la posible destitución de algunos consejeros, a un paro o a una serie de movilizaciones porque estudiantes y trabajadores seguirán unidos en la lucha.

SR. ESTRELLA. Informó haber asistido a la Sesión conforme a sus derechos de libertad de expresión y sin representar a nadie.

No obstante por ser estudiante de la carrera de Derecho, opinó, la legislación universitaria es incoherente pues por lógica la ley es imperfecta, presenta lagunas, es injusta y beneficia a los órganos de poder para dominar a la mayoría.

En ese sentido, los alumnos de la Universidad se resisten

ante los actos injustos de autoridad; él, por su parte, asume la responsabilidad de haber participado en todas las actividades realizadas en contra del incremento y como mexicano y estudiante tiene derecho de exigir porque participa en el desarrollo de la patria.

Asimismo, aludió a la negativa del Rector General de dialogar y violar así el derecho de audiencia, ante eso, el paro no es responsabilidad de los alumnos sino del silencio de las autoridades.

Por otra parte, comentó, se ha manejado la educación superior en México como un privilegio y más bien es una conquista, porque la educación no la da el Gobierno sino el pueblo; en esa virtud, ni el Rector General ni el Presidente pueden decidir la privatización de la Universidad. Ante esto su responsabilidad como universitario no es solamente sacar MB, su compromiso es también con aquella generación, la cual fue capaz de dejar una universidad pública y eso a la vez lo compromete con las generaciones futuras.

Finalmente, declaró, su posición es por la derogación total del alza de cuotas y apoya el pliego petitorio de las coordinaciones estudiantiles de las tres unidades; de lo contrario, actuarán como lo han hecho hasta ahora.

A petición del Sr. Tello, se concedió la palabra a la Srita. Isabel Ortiz.

SRITA. ORTIZ. Se presentó ante el Colegio como ex-alumna de la Universidad porque fue expulsada de la Maestría en Sociología del Trabajo de la Unidad Iztapalapa. En este sentido, comentó sobre un recurso de apelación presentado al Consejo Académico de dicha Unidad y de la huelga de hambre

realizada durante cinco días, cuyo derecho coartaron algunas autoridades al exigirle levantar la huelga con lo cual condicionaron sus actos en el consejo divisional.

Por otra parte, sobre las violaciones a la legislación y el comentario del Rector General de no preocuparle tales situaciones, solicitó al Presidente del Colegio reflexionar acerca de sus expresiones.

En tal virtud, si alguien viola la legislación, se deben fincar responsabilidades y entonces, preguntó, si el Rector General violó un procedimiento de la legislación cómo se le sancionará, a quién debe recurrir para hacer respetar la legislación universitaria.

Las manifestaciones políticas de los estudiantes en relación al rechazo del aumento de cuotas son evidentes, continuó; sin embargo, faltaría conocer la posición política del Rector General, porque el incremento fue sobre un 2,000% y en los posgrados de 60% a 400%, lo cual implica claramente una tendencia de privatización. Por tanto, debe revisarse la legislación y realizar una serie de conferencias o seminarios sobre el concepto de la corriente neoliberal, porque no puede desvincularse un aumento de cuotas de la política económica a nivel macro.

En la reunión del Rector General con los estudiantes, se aclaró, efectivamente existió un comentario sobre las violaciones, pero eso no implica su aceptación porque si éstas se dieran debe buscarse al responsable.

En otro orden de ideas, se solicitó al Director de la División de CSH de la Unidad Iztapalapa aclarara el procedimiento aludido por la Srita. Ortiz, relacionado con

su expulsión.

En primer lugar, subrayó dicho director, no puede aceptarse una intervención a la ligera con base además en información incompleta.

En el último trimestre de la citada maestría, la Srita. Ortíz recibió calificaciones reprobatorias en dos de las cuatro uu.ee.aa., por lo cual presentó un recurso de revisión de evaluación. Como consecuencia se formó una comisión del consejo divisional con maestros ajenos a la maestría e incluso a la Universidad, quienes corroboraron la calificación de NA en una y estado de incompleto (I) en otra.

El contexto del problema se relaciona con la huelga de hambre realizada antes de la revisión, razón por la cual se solicitó a la Srita. Ortíz no colocara a la comisión en una situación de presión moral. No obstante, la decisión final del consejo divisional fue ratificar el dictamen de la comisión y, dadas las calificaciones reprobatorias, dicha persona no puede continuar en la citada Maestría.

A petición del Sr. Nafate, se concedió la palabra al Sr. Otoniel Noris, alumno de la carrera de Ingeniería Civil y consejero divisional de la Unidad Azcapotzalco.

SR. NORIS. Se pronunció por la suspensión del alza de cuotas y por la desaprobación de una política de autofinanciamiento, la cual no ayudaría mucho a la Universidad. Su postura es buscar una estrategia para elevar el nivel académico y una forma de presión a alumnos rezagados, pero no con una exorbitante alza de cuotas.

Por otro lado, manifestó preocupación por la ligereza de algunos comentarios de alumnos de la Universidad por distorsionar su imagen. Si bien, dijo, se han vertido muchas ideas, le extrañó no encontrar en el Orden del Día un intento de resolución, pues sólo se habla de buscar una propuesta lo cual significa una más de las emitidas por los otros órganos colegiados, por tanto, sería una gran pérdida de tiempo.

El Colegio Académico, se reiteró, no tiene facultades para fijar las cuotas porque éstas corresponden al Patronato; sin embargo, se ha manifestado la posibilidad de este órgano colegiado, de expresarse ante el Patronato para solicitarle una revisión del incremento. Ahora bien, el Rector General tampoco está facultado para derogar la decisión del Patronato porque entraría en conflicto de órganos, su facultad se restringe a hacer cumplir los ordenamientos.

La comunidad universitaria, se precisó, espera una respuesta inmediata del Colegio Académico; sin embargo, sus miembros no pueden dejar de ser responsables por la premura. En tal virtud, se propuso discutir dos órdenes y niveles de problemas para tratar de llegar a un acuerdo. El primero se referiría a:

1. Con base en las Políticas Generales podrían proponer al Patronato revisar el incremento a los montos de las cuotas por servicios aprobados el 30 de julio, de acuerdo con el incremento al salario mínimo de 1987 a la fecha.
2. Ampliar el financiamiento educativo para considerar los costos por cuotas de servicios para todos los estudiantes que lo requieran dadas sus condiciones económicas.

3. En lo sucesivo, considerar conjuntamente con las distintas instancias de la Universidad, la oportunidad de la información a toda la comunidad antes de la entrada en vigor de sus acuerdos de incremento.

El segundo orden, se dijo, sería de mayor envergadura como para resolverlo en esta Sesión; por tanto, se propuso integrar una comisión para estudiar las Políticas Generales de Financiamiento de la Institución y demás disposiciones relativas, para lo cual puede recurrir a las formas de consulta más convenientes.

Bajo ese contexto, se retiró la propuesta de integrar dos comisiones para atender el problema.

A petición de la Srita. Ramírez se concedió la palabra al Sr. Tagore Ruíz, consejero divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

SR. RUIZ. Se refirió a la sesión del Consejo de su división, en la cual si bien aceptaron el incremento se pidió no fuera tan exagerado.

Por otro lado y para conocimiento de la comunidad, aclaró, los cuatro puntos de acuerdo de dicho consejo, en los siguientes términos: a) La falta de difusión oportuna del alza de cuotas por servicios, hecho que contraviene el artículo 4, fracción X, del Reglamento de Alumnos; b) Los problemas del orden administrativo que se presentaron por el desconocimiento de la entrada en vigor de las nuevas cuotas; c) las dificultades que están afrontando los alumnos que actualmente se encuentran en trámite de titulación; y d) El impacto que tendrán estas cuotas en el proceso de evaluaciones de recuperación.

Además, desde su punto de vista, incrementar las cuotas no es la gran solución para elevar la calidad académica de los alumnos y de los profesores, sino convendría verificar el sistema educativo, no ejercer tanta presión sobre los alumnos y cuidar su preparación para ser reconocidos internacionalmente como egresados de esta Universidad. También se deben buscar apoyos financieros de empresas privadas, las cuales apoyan más a los egresados de las instituciones particulares por estar mejor preparados.

Pidió a los profesores comprensión pues con frecuencia les llaman la atención por desordenados, pero debe tener presente que pasan por una etapa de aprendizaje y son lógicas las equivocaciones en los jóvenes.

A petición del Sr. Granados se concedió la palabra al Sr. Jorge Ramos.

SR. RAMOS. Esperó a participar en último lugar con el objeto de escuchar con respeto a quienes se dieron cita en esta reunión para expresar sus puntos de vista sobre el actual conflicto en la Universidad.

Previo a un resumen histórico de uno de los temas vertidos durante la sesión, aludió a un problema reciente en la Cámara de Diputados cuando se reformó la Ley Inquilinaria, en donde los diputados se sorprendieron por la reacción del pueblo, aun cuando se dicen sus representantes, ante ese golpe a su economía, así como al descubrir tanta pobreza en el país.

Este caso es similar, pues los alumnos también están representados ante este órgano colegiado y el incremento de

cuotas fue un golpe a su bolsillo y a la economía de su familia, en virtud de lo cual no debe sorprender su reacción ni sentirse molestos por sus gestos, pues el Patronato también tuvo un mal gesto para con ellos.

En otro orden de ideas, expuso, está orgulloso de cumplir casi 20 años de labores en esta Institución, en donde creció laboralmente y continúa desarrollándose profesionalmente, en ese sentido, participa como miembro de la comunidad aunque, de momento, ocupa un cargo de representación sindical en el Comité Ejecutivo del SITUAM.

Le sorprendió el comentario sobre modernizar a la Universidad, característica con la cual se concibió desde hace veinte años, mediante el debate de un proyecto de la ANUIES de crear una institución innovadora para responder a las exigencias de un México moderno. Pero además, nació con una especificidad distinta a las demás instituciones públicas del país, es decir, con un Departamento de Financiamiento Educativo, dependiente de la Tesorería General.

En septiembre de 1974, una vez iniciadas las actividades académicas en la Unidad Iztapalapa y al hablar de cuotas elevadas comparadas con las de otras universidades públicas, se aplicó el proyecto de financiamiento educativo.

Más tarde, en marzo de 1975, hubo un encuentro latinoamericano para propiciar proyectos de financiamiento educativo y esta Universidad presentó una ponencia, la cual debe conservarse en los archivos del departamento correspondiente pues contemplaba las virtudes de este proyecto innovador para contender con las necesidades de los alumnos de escasos recursos, pero la propuesta se refería a

un financiamiento amplio, más allá de las cuotas.

Durante su estancia en el Departamento antes mencionado, le pareció interesante rescatar dicho documento; sin embargo, siempre se encontró con obstáculos.

En virtud de considerarse un trabajador responsable y preocupado por la Universidad, sintió la necesidad de contar esta historia pues le da tristeza se mencione un proyecto de financiamiento educativo, el cual no puede responder al reclamo de los alumnos y porque, además, es injusto se culpe en público al Rector, quien no es responsable de sucesos ocurridos hace más de diez años. En todo caso, dijo, debe culparse a la falta de visión de quienes tienen a su cargo un departamento, sin prever el futuro de la Universidad.

Con anterioridad, continuó, se mencionaron carencias de los alumnos como, material didáctico, alimentación, transporte, etc., por tanto el problema no se remite a los últimos incrementos y si hay la voluntad de atenderlo, debe hacerse a fondo. Se trata, pues, de un proyecto ambicioso, el cual responda a todas las eventualidades, a corto y largo plazo.

Por último, aclaró, el Sindicato de esta Institución siempre se ha solidarizado con las luchas justas, aunque respetuosos de las decisiones y forma de conducirse de las distintas comunidades. De la misma forma, han manifestado respeto tanto a los procesos de la Universidad como a quienes la dirigen pues su terreno de lucha se da en el ámbito laboral; sin embargo, en este caso simpatizan con el movimiento estudiantil, sin otro interés que preservar su declaración de principios, cuyo espíritu también habla de una educación pública, laica y gratuita.

Agradeció no sin antes repetir su propuesta formal de retomar históricamente la ponencia presentada por la Universidad a nivel continental sobre financiamiento educativo y ponerla a debate para tomar una decisión de forma respetuosa, organizada y universitaria.

En virtud de haberse agotado la lista de oradores, y aun cuando este tema nunca se discutirá lo suficiente, se preguntó si el Colegio consideraba el asunto suficientemente discutido para atender la petición de analizar propuestas específicas.

Anteriormente se presentaron 4 propuestas, de las cuales se retiraron dos, por tanto, se pidió orientar los argumentos para tratar, en lo posible, de acercar las dos restantes.

En relación con la propuesta de los CGR de las unidades, un colegiado aclaró haberla leído sólo para efectos de considerarla en la discusión; sin embargo, no la defendería por estar en desacuerdo con la misma y preguntó si existía un mecanismo para darle la palabra a quienes están interesados en la misma.

Para la discusión de propuestas, se contestó, es suficiente las retome un miembro y en el transcurso de la discusión el Colegio decidirá si le da la palabra a quien desee defenderlas.

A petición del Sr. Tello se concedió la palabra al Sr. Alberto Yescas.

SR. YESCAS. Por la importancia de la problemática en análisis, pidió al Colegio incluir todas las propuestas en la discusión, aun cuando no sean avaladas por un miembro,

pues de lo contrario se tomaría como una falta de sensibilidad hacia los problemas de la comunidad y de la Universidad misma.

Se propuso cerrar la lista de oradores y analizar cada una de las propuestas, incluso las de la comunidad asumidas por los colegiados.

Posteriormente se leyeron las propuestas y se sostuvieron las siguientes:

La firmada por los CGR de las tres unidades en los siguientes puntos:

"1. Derogación de los incrementos a los costos por pago de servicios, así como a las inscripciones anual y trimestral a los alumnos de primer ingreso; 2. Congelación de las cuotas por pago de inscripción anual y trimestral; 3. Convocar a la comunidad universitaria a través de una comisión plural de estudiantes, trabajadores, profesores y autoridades a debatir en torno a: a) financiamiento de la Universidad y b) legislación universitaria; 4. Exigimos que el colegio académico se pronuncie por un aumento del presupuesto otorgado por el Estado; 5. Exigimos a las autoridades no aplicar represalias de cualquier índole a estudiantes, trabajadores y académicos que han participado o apoyado el movimiento estudiantil; y 6. Hacemos responsables a las autoridades universitarias de las acciones a tomar por la comunidad estudiantil de no resolver positivamente los puntos antes mencionados."

La preparada por la representación de profesores y alumnos ante el Colegio Académico en dos puntos:

"1. Solicitar al Patronato que reconsidere el monto de los incrementos a las cuotas de servicios, revisar su idoneidad con las políticas generales, comunicando oportunamente sus decisiones y, en tanto, suspenda la aplicación de los incrementos últimos; y 2. Establecer una comisión que revise las Políticas Generales de financiamiento de la Universidad, así como las adecuaciones legislativas que se requieran en esa materia".

Por otro lado, un colegiado retomó la propuesta del Sr. Rangel, en el sentido de hacer uso de la facultad de iniciativa y la Junta Directiva determine en relación con el conflicto de órganos, de acuerdo con la ley.

También se retomó la propuesta del Sr. Ramos, en relación con el financiamiento educativo, aun cuando de acuerdo con los carteles no resuelve el problema, sí ayudaría, por ejemplo, llamar la atención del Patronato y esta opción se extienda al pago de las cuotas por servicios.

En primer lugar, se comentó, deberá definirse si hay cuatro propuestas porque la señalada en último lugar podría comprenderse en la anotada en segundo término, la cual alude a formar una comisión para revisar políticas generales de financiamiento y, en el momento de definir el mandato cabría esa posibilidad en virtud de haberla redactado a partir de las discusiones y participación de las distintas comunidades que representan.

Por tanto, sólo habrían tres propuestas y, como están suficientemente discutidas, procedería votarlas y formar la o las comisiones necesarias.

Se pidió al Colegio dar oportunidad de argumentar y defender todas las propuestas antes de pasar a la votación, pues si bien los colegiados coinciden en una propuesta no es lo mismo respecto de la presentada por los CGR.

A petición del Sr. Rodríguez se concedió la palabra al Sr. Edgar Mereles.

SR. MERELES. Invitó a los miembros del Colegio a reflexionar

en la siguiente práctica parlamentaria: cuando se presenta una propuesta en cualquier órgano legislativo, hacen uso de la palabra tres oradores a favor y tres en contra, lo cual ayuda a buscar puntos de consenso. De esa forma podría argumentarse, incluso, en contra de otras propuestas pero no destructivamente, sino sería una práctica democrática y equitativa porque todas están en igualdad de circunstancias.

Se consideró interesante la sugerencia anterior como un último esfuerzo para conciliar posturas, pero con la modalidad de cerrar la lista a un orador a favor y uno en contra de cada propuesta y con un tiempo máximo de diez minutos y posteriormente efectuar la votación.

Una alternativa más fue sólo tres oradores a favor de cada propuesta.

A petición del Mtro. Santiago se concedió la palabra al Profr. Telésforo Nava.

PROFR. NAVA. El espíritu del debate, dijo, es buscar consenso para solucionar el problema y como último extremo deben pasar a la votación, en virtud de lo cual sugirió buscar en las propuestas puntos de coincidencia, por ejemplo, la hay en la petición al Patronato de suspender de momento los incrementos y en la integración de una comisión, en la cual si bien hay variantes en el tipo de comisión, el encargo sería discutir, auscultar o consultar en torno a la temática de financiamiento, etc.

Por último, se acordó en un primer momento dos intervenciones para tratar de conciliar las tres propuestas y, en caso de no ser suficiente, pasar a un orador a favor de cada una de ellas.

En relación con el punto 1 de la propuesta de los CGR, se comentó, sería difícil intentar una aproximación con la de la representación de profesores y alumnos, pues la primera incluye también a las colegiaturas y, además, deberán sustituir la palabra "derogación" por suspensión temporal y, en la segunda se pide revisar la idoneidad de los incrementos en relación con las políticas de financiamiento y en tanto suspender los incrementos, pero alude exclusivamente a las cuotas por servicios, por lo tanto la diferencia es fundamental y no sería suficiente con cambiar palabras.

Al advertir la existencia de dos posiciones extremas, las cuales sería imposible acercar con intervenciones se sugirió como mecanismo alternativo, convenir en qué puntos sería posible una conciliación y en cuáles no, siempre y cuando ceda alguna de las partes mediante el convencimiento.

Por ejemplo, se explicó, con todo respeto para los CGR, este Colegio no podría votar los últimos tres puntos de su propuesta, entre otras razones, porque: respecto del 4, en repetidas ocasiones este órgano colegiado se ha pronunciado en ese sentido y podría hacerlo una vez más, pero al margen del problema en análisis y, en cuanto a los puntos 5 y 6 este órgano colegiado no puede responsabilizarse a sí mismo, así como tampoco puede renunciar a sus facultades.

En ese momento interrumpió un miembro de la comunidad pues, según su opinión, la intervención anterior equivalía a un orador en contra, a lo cual se aclaró: simplemente se expusieron las razones que podrían dificultar un acercamiento.

Continuó la discusión mediante distintos puntos de vista y en virtud de no lograr una aproximación entre las dos propuestas se acordó hacer un receso de quince minutos en el cual un grupo con representantes de ambas posiciones analizarían los puntos de convergencia para votar una sola propuesta.

Conforme el acuerdo anterior se hizo un receso de las 4:45 a las 7:10 horas.

Durante dos horas aproximadamente, se explicó, el grupo representante de ambas posiciones trató de acercar las propuestas presentadas al Colegio; sin embargo, no lograron ponerse de acuerdo y propusieron suspender la sesión y reanudarla el domingo a las 17:00 horas. Dicho grupo se reunirá el mismo domingo a las 15:00 horas para tratar de avanzar en una negociación y presentarle al Colegio una propuesta consensuada y, si esto no fuera posible, el Colegio votaría las dos propuestas originales.

Se aceptó la propuesta anterior y continuó el análisis de la misma en relación al día y hora

Una propuesta fue continuar el siguiente lunes. Otra, fue reanudar la sesión el domingo a las 11:00 o a las 15:00 horas, pues la comunidad universitaria está a la expectativa de la resolución del Colegio y sería importante hacer un esfuerzo y terminar la sesión antes del lunes.

A petición del Sr. Cifuentes se concedió la palabra al Sr. Témoris Grecko Berumen Alegría.

SR. BERUMEN. Consideró pertinente fuera a las 17:00 horas porque ellos deberán reunirse antes para discutir qué

posición asumirán y después con el grupo para tratar de ponerse de acuerdo en la propuesta, y su deseo en llegar descansados a ambas reuniones.

A petición del Sr. Tello se concedió la palabra al Sr. Alberto Yescas.

SR. YESCAS. Esta discusión, dijo, es trascendental para la Universidad pues se busca darle una solución consensual por todas las instancias necesarias y cambiar la hora, implicaría adelantar su reunión como representantes de los CGR para buscar una posición, la cual deberá verificarse antes de trabajar con el grupo en la búsqueda de una propuesta. Por tanto consideraron su decisión como la única forma de continuar el trabajo con la mejor disponibilidad posible.

Se insistió en hacer un esfuerzo más y propiciar se concluya la sesión el domingo, pues si reanudaban tarde la sesión, ésta podría prolongarse hasta el amanecer del lunes y no tendrían una respuesta para la comunidad al inicio de las clases.

Con el ánimo de avanzar, se retiraron las propuestas de reanudar antes de las 17:00 horas.

Por 31 votos a favor y 1 abstención se aprobó hacer un receso y continuar la sesión el domingo 24 de octubre a las 17:00 horas.

Sin más comentarios se suspendió la sesión a las 7:20 horas del día 23 de octubre.

Continuó la Sesión número 142 a las 19:25 horas del día 24 de octubre de 1993.

El Secretario pasó lista de asistencia y declaró la presencia de 30 miembros.

Según lo acordado el día 23 de los corrientes, se explicó, el Colegio hizo un receso con el objeto de dar tiempo al grupo integrado por representantes de los CGR de las tres unidades y algunos miembros de este órgano colegiado para analizar dos propuestas y tratar de integrarlas en una sola. En virtud de lo cual se pidió a quienes intervinieron en el trabajo, informaran al respecto.

El grupo, se comentó, estuvo reunido durante varias horas con el propósito de analizar las propuestas y tratar de conciliarlas, incluso, se aportaron nuevos elementos y se presentaron alternativas, pero no fue posible llegar a un acuerdo. Por esa razón, procedía continuar la sesión en la parte de propuestas en la cual se quedaron y, en nombre de los representantes de profesores y alumnos ante este órgano colegiado participantes de dicho grupo se presentó la siguiente propuesta:

"Con el fin de que la UAM cuente con políticas de financiamiento que le permitan fortalecer la realización de sus actividades sustantivas a la vez de cumplir sus objetivos como universidad pública:

Acuerdo 1. Establecer una comisión que revise las Políticas Generales de Financiamiento de la Universidad, así como las adecuaciones legislativas pertinentes.

Acuerdo 2. Solicitar al Patronato que reconsidere el monto de los incrementos a las cuotas de servicios, revisando su idoneidad con las políticas generales y comunicando oportunamente sus decisiones y, en tanto, suspenda la aplicación de los incrementos últimos.

MANDATO DE LA COMISION. Revisar las políticas de financiamiento de la UAM y hacer las adecuaciones legislativas pertinentes con base en los siguientes criterios: a) Mejoramiento de las condiciones para elevar la calidad de las funciones de docencia e investigación. b) Mejoramiento de las condiciones para la realización de estudios. c) Mejoramiento de las posibilidades de que el acceso y permanencia de los estudiantes no estén determinadas por las condiciones socio-económicas de sus familias.

En las políticas que proponga la Comisión del Colegio Académico: 1) Establecerá los criterios para fijar los límites máximos a los que deberán llegar los incrementos de cuotas, inscripción y colegiatura. 2. Definirá y establecerá los criterios para determinar la gradualidad de los incrementos. 3) Establecerá políticas y criterios para la ampliación cualitativa y cuantitativa de los programas de financiamiento educativo, cuotas diferenciales, etc.

Para la realización de este mandato la Comisión recogerá las opiniones de la comunidad universitaria a través de los medios que juzgue conveniente como foros y otros eventos."

A petición del Sr. Rodríguez se concedió la palabra al Sr. Alberto Yescas.

SR. YESCAS. Manifestó su indignación porque se reunieron como una comisión de este Colegio para solucionar el conflicto y ahora presentan una propuesta a título personal, la cual no contiene el espíritu ni la claridad de su pliego petitorio.

Por otro lado, se sienten engañados porque se les llamó al diálogo y este Colegio niega la posibilidad de por medio de la razón y argumentos, darle una salida al conflicto y de considerar la opinión libre de la comunidad, manifestada a través del referéndum. En ese sentido, esta instancia, en donde hay sólo nueve alumnos, no puede ser representativa de dicha comunidad. Todo lo cual llegará a sus últimas consecuencias, es decir, una huelga general.

El Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, se aclaró, contiene reglas precisas en cuanto a la formación de comisiones de este cuerpo colegiado, razón por la cual sólo se pidió a miembros de este Colegio y de la comunidad, dialogaran en la conciliación de dos propuestas, pero nunca se formó una comisión del Colegio para solucionar la problemática.

En efecto, se expresó, tanto los profesores como alumnos, miembros del Colegio asumieron su responsabilidad y pidieron el receso para, a través del diálogo, acercar las propuestas y lo lograron en varios puntos; sin embargo, no hubo acuerdo en la forma de consultar a la comunidad, la cual está prevista en la legislación y la representación ante este órgano colegiado asumió no actuar al margen de la misma.

Se acordó cerrar la lista de cinco personas y, al término de su participación, pasar a la votación.

En el mismo orden de ideas, se comentó, es injusta la acusación de no tener disposición para solucionar el conflicto, pues el Colegio se abrió como una instancia en la cual es posible dirimir problemas a través de un ejercicio democrático, en especial en este caso, en donde el espíritu fue de negociación y ceder hasta donde lo permitió el marco legal de la Universidad. Por lo expuesto, se hizo un llamado a la razón y se instó a recurrir a los órganos colegiados en la solución de los problemas para evitar desconcierto tanto de la comunidad como de la opinión pública.

La Srita. Barrios cedió el uso de la palabra a los señores Fernando Pombo y Jaime Delgadillo.

SR. POMBO. Como estudiante de la Unidad Azcapotzalco,

comentó, si bien se efectuó un referéndum, no reconoce a ciertos grupos como sus representantes, pues nadie tiene derecho de arrogarse tal facultad. Por otra parte, informó, obran en su poder boletas y firmas de la comunidad en el sentido de continuar el diálogo establecido en la legislación y exigió al Colegio Académico no permitir, de ninguna manera, se cierren estos canales ni las puertas de la Unidad a capricho de ciertas personas o grupos.

SR. DELGADILLO. Tomó la palabra a nombre de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa, en principio para desconocer la propuesta presentada por los colegiados, por no recoger las inquietudes de la comunidad.

Por otro lado, tanto la decisión de cerrar la Unidad Azcapotzalco durante cinco días como la de reanudar labores fueron mayoritarias, así como el resultado del referéndum al pronunciarse el 90% por un no absoluto al alza de las cuotas, todo lo cual se realizó como medida extrema pues los órganos colegiados de la Universidad fueron rebasados al no tener la representatividad que presumen ni contemplar un mecanismo adecuado como medio de expresión de la comunidad estudiantil.

En esa virtud, exigieron la renuncia de los consejeros presentes por no haber llevado hasta esa mesa las demandas, inquietudes y sentimientos de la comunidad, la cual, si estuviera realmente representada, no tendría la necesidad de acudir ante el Colegio en demanda de una solución.

Durante la negociación, continuó, dieron muestras claras de sensibilidad para conciliar ambas posiciones, pero no fue posible ceder más, por ejemplo, en el documento original se pedía la derogación total de los incrementos y hubo acuerdo

en cambiar el término por la suspensión de la medida, tanto de servicios como de colegiaturas; cedieron, asimismo, en cuanto al pronunciamiento del Colegio Académico para no aplicar represalias a quienes participan en este movimiento; sin embargo, en el único punto en el cual no pueden ceder es en el de la formación de una comisión independiente a este Colegio para organizar foros, determinar las políticas de información, considerar los puntos de vista de la comunidad universitaria y tenga carácter resolutivo, dejando a salvo la facultad del Colegio de resolver sobre algunas cuestiones y asuntos imprevistos de dicha Comisión.

A continuación leyó una propuesta, muestra clara de su flexibilidad, en los siguientes términos:

"1. Suspensión de la aplicación de los últimos incrementos a las cuotas por servicios, inscripciones y colegiaturas anuales y trimestrales y congelamiento de las tarifas de las mismas hasta que se cumplan los objetivos del punto dos.

2. Convocatoria del Colegio Académico a la comunidad a formar una comisión integrada por 3 representantes de ese órgano, 1 representante del sector académico por unidad, 1 representante sindical por unidad y 3 del sector estudiantil por unidad, todos elegidos democráticamente por cada sector.

Objetivos: consultar a la comunidad para conocer su opinión sobre políticas de financiamiento, subsidio federal, políticas de incremento a cuotas, posibles lagunas legislativas, incorporación de la figura jurídica del referéndum. Las conclusiones y resoluciones deberán ser asumidas por el órgano convocante y actuará en consecuencia.

3. No represalias."

Por último, llamó la atención tanto al Colegio como a toda la comunidad, pues si las pláticas se rompen, los incrementos se aplicarán no sólo en ésta sino en todas las universidades, por lo tanto, no cederán en su intento hasta dar marcha atrás a esas medidas antidemocráticas.

El Sr. Granados cedió el uso de la palabra al Profr. Telésforo Nava.

PROFR. NAVA. Como académico de esta Institución desde hace doce años y 20 en la educación superior siempre ha mostrado interés y compromiso hacia su institución, por lo cual y preocupado por esta divergencia, opinó, si bien el marco legal de la Universidad no permite formar una comisión como la propuesta por los alumnos, también es verdad que las comunidades, sean grandes o pequeñas, tienen el derecho de hacer los ajustes legislativos pertinentes con el objeto de subsanar cualquier conflicto.

En este punto no se escuchó a los alumnos, quienes a través de argumentos demostraron una violación reglamentaria al no avisarles oportunamente sobre los incrementos y, aun cuando se dio una interpretación, los abogados tienen la cualidad de hacerlas como mejor convenga a los intereses de quienes representan; no obstante, se debe tener sensibilidad ante esta situación y reconocer que no es sólo un aspecto legal sino político y el Colegio debe enfrentar la problemática desde este punto de vista.

Fue un buen inicio convocar para esta sesión, expuso, así como la decisión del receso para intentar un acuerdo, es decir, se cedió en esos dos puntos porque percibieron la magnitud del problema y ahora se rechaza la propuesta porque no se apega a la legislación; sin embargo, esa misma legislación otorga al Colegio la posibilidad de resolver casos no contemplados en la misma. Por tanto, este órgano debe actuar responsablemente y solucionar esta situación y no dejarse aprisionar por ciertas normas legales.

Aludió a un movimiento de la UNAM cuya fuerza impulsó a crear comisiones especiales y se efectuó un congreso, todo lo cual no estaba previsto en la legislación. En este caso, la diferencia es si en esa comisión propuesta se le dará o no representatividad a los alumnos quienes encabezaron este movimiento, han representado a la comunidad estudiantil, dirigieron el referéndum y otros actos hasta lograr se reuniera este Colegio y la respuesta es negativa.

En esa dirección, si este es un asunto extraordinario, el Colegio debe crear el mecanismo adecuado, avanzar y evitar una confrontación.

Por último, expresó, en este momento se discute el futuro de la educación pública, sobre la cual hay diferentes visiones. No obstante, coincidió con quien le precedió en la palabra, en el problema de haber incrementado las cuotas por servicios y si ahora se resuelve no habrá confrontación; anteriormente se hizo un llamado a la inteligencia para llegar a un acuerdo, a una concertación pues si en la política no hay acuerdo, la confrontación que todos temen será la continuación por otros medios de la política que este órgano no pudo resolver.

El Presidente hizo una moción por las opiniones expuestas, las cuales no podían pasarse inadvertidas. Este órgano colegiado, dijo, ha mostrado una gran apertura y flexibilidad en las muchas horas transcurridas escuchando intervenciones, algunas de las cuales han llamado la atención y cuestionado la representación colegiada, pero no se podía aceptar se siguiera vulnerando al Colegio Académico como tal.

Por otro lado, expresó, el punto en desacuerdo no es

trivial, pues se pide crear un cuerpo colegiado paralelo al Colegio con facultades legislativas y decisorias; por tanto, en su calidad de Presidente de este órgano colegiado, profesor y Rector General rechazó categóricamente la propuesta porque significaría destruir a este Colegio y a la Universidad.

Por otra parte, aclaró, no era el primer problema ni el primer conflicto estudiantil ni de profesores suscitado en la Universidad, pues en múltiples ocasiones se ha tenido una presencia importante de personas externas a este órgano hasta de la Universidad y siempre se les ha escuchado.

Aludió a los diecinueve años del Colegio Académico y estar convencido de ser el órgano de mayor fuerza de esta Institución; por tanto, se debe defender y aun cuando tenga muchos defectos, ha dado sostén a esta Universidad.

Para terminar y en respuesta a la intervención del Sr. Pombo, invitó tanto a la comunidad asistente como al Colegio a mantener la cordura y posibilitar el diálogo y, posteriormente, si fuera necesario se volvería a citar para discutir todos los asuntos que les atañen.

Es claro, dijo, este órgano colegiado ha sido sometido a una presión extrema; por tanto, felicitó al Colegio Académico por haber mantenido serenidad en todo momento, así como su paciencia y el tiempo dedicado a este trabajo y les dio la seguridad de que, cualquier decisión a tomar ayudará a resolver el conflicto.

A petición de la Srita. Ramírez, a continuación se transcribe circunstanciada la intervención del Mtro. Manuel Canto Chac.

MTRO. CANTO. SIC. "Agradezco que me den el uso de la palabra, si bien ya se ha cerrado la lista de oradores y, en aras de la eficiencia habría que pasar a votar, creo que como académicos no podemos permanecer callados ante un conjunto de cosas que se han dicho y agradezco al profesor Telésforo Nava que se haya quedado para oír alguna opinión sobre las opiniones que a su vez virtió.

Me hubiera gustado que igual se hubieran quedado los diferentes estudiantes que intervinieron pero creo que como colegiados no tenemos nada de que avergonzarnos y frente a esto, la única alternativa para mantener la cordura no es solamente el silencio sino es también entrar al terreno de la argumentación que se nos está planteando y, en ese sentido, voy a hacer algunas consideraciones.

Me refiero al profesor Telésforo Nava porque es el que tuvo el coraje de quedarse para oír la reacción a su intervención e insisto que me hubiera gustado que se quedaran también las otras personas que hicieron uso de la palabra. Tengo el mismo perfil académico, tengo entendido que el profesor Nava, creo que la diferencia está en los tiempos de estar en la Universidad; pero creo que también tengo una trayectoria de participación democrática dentro de la Universidad y esto no lo digo como alabanza, sino precisamente para señalar el cuidado que debemos de tener cuando emitimos juicios. Insisto en que como colegiados no tenemos nada de que avergonzarnos.

El problema del derecho, desde mi punto de vista, no es un problema de abogados sino es un problema de todo aquél que quiere meterse en serio en la vida política y para dirimir muchas cosas de derecho, a veces no hay que apelar tanto a abogados como apelar al uso de la razón.

En ese sentido, ciertamente que como Colegio queremos apelar al uso de la legalidad existente y que, por cierto, esto es también lo que se demanda en la vida política de este país, porque si algo hace falta para que pueda avanzar la democracia es justamente el apego a la legalidad; pero apegarse a la legalidad también requiere inteligencia para poder avanzar. Qué otra cosa podría ser más complaciente sino que este Colegio Académico renunciara a su posibilidad de asumir en sus manos los destinos de esta Universidad, esto le daría muchísimo gusto a ciertas oficinas de la Secretaría de Educación Pública donde diagnostican que precisamente uno de los males de la Univesidad pública es que las decisiones las tomen los órganos colegiados.

Por tanto, como Colegio Académico no podemos renunciar a

tomar las decisiones. Ciertamente los miembros de la comunidad con la que nos reunimos, avanzaron en algo a sus propuestas pero lo que planteaban como desideratum para aceptar las proposiciones que nosotros hicimos, es que este órgano colegiado abdicara sus funciones y eso no lo podemos hacer, por encima de voluntad de autoridades públicas universitarias de este país, tenemos que mantener el principio de que es el órgano colegiado el que lleva adelante los destinos de esta Universidad y es justamente lo que representantes de estudiantes y de profesores, estamos intentando hacer.

Hubiera sido bastante cómodo guardar silencio, no quemarse, no emitir ningún argumento, hubiera sido bastante cómodo no intentar, pese a las condiciones en las que se nos puso de que prácticamente no interveníamos los colegiados, simplemente adaptarse a lo que dijera una comunidad de las diversas comunidades que conforman la UAM, porque yo, como representante profesor de este órgano colegiado, también represento una comunidad así como la representamos todos los que están acá y ese es el problema de una universidad, que representamos diversas comunidades y el problema de la democracia no es tanto la mayoría sino como la de la capacidad de aceptar la pluralidad y para esto me parece que también se requiere de bastante inteligencia.

Toda esta inteligencia hay que aplicarla cuando no solamente queremos que sobreviva la universidad pública sino cuando queremos demostrar que ésta puede ser más eficaz que la universidad privada porque es democrática.

Pero para ser más eficaz no basta con apelar a la democracia, sino que también tenemos que ser eficientes y en estos tiempos del neoliberalismo no es fácil ser democráticos y eficientes en la universidad pública y lo demuestra todo el conflicto al que nos hemos enfrentado. A mí no me asusta para nada que haya divergencias, el problema es si tenemos o no la capacidad de, en medio de las incomprendiones internas, en medio de la situación política del país, en medio de las restricciones económicas, demostrar que somos más eficientes porque somos más democráticos e insisto la democracia no es sólo un problema de mayorías, sino la democracia es también la capacidad de asumir la pluralidad y la diversidad.

Concluyo señalando lo siguiente, creo que también como órganos colegiados, como diferentes sectores que lo integran debemos hacer una reflexión a partir de estos sucesos; en ese sentido voy a ser bastante atrevido, me atrevería a recomendar a los órganos unipersonales que, para poder avanzar en pluralidad y en democracia, sería muy importante

sus opiniones, un órgano colegiado asume eficazmente sus pretensiones y sus objetivos no solamente cuando se guarda silencio sino que puede avanzar cuando intercambiamos posiciones y buscamos la coincidencia para poder avanzar productivamente en términos de la democracia.

A los profesores también les llamaría a que profundicemos y enfrentemos los riesgos que plantea ser distintos en un país donde parece que lo que se quiere acabar es precisamente la diferencia, sea a través de las políticas de gobierno o sea a través de las acciones de grupos, que si no es su punto de vista resulta entonces que no hay nada que dialogar.

A los alumnos, tanto a los colegiados como a los que han estado presentes e incluso a los que se salieron, yo los invito también a continuar participando. A mí no me asusta para nada la crítica de un estudiante, desde el 72 que empecé a ser universitario cuando fui estudiante, supe lo que es pensar diferente de la mayoría, pero creo que si algo pueden aportar los estudiantes a esta Universidad, es precisamente su capacidad de movilización y la propuesta que hicimos como miembros del órgano colegiado no fue para acabar la movilización sino fue para que, partiendo de esta movilización, la pudiéramos transformar en avances de nuestra Casa de Estudios.

En ese sentido, no estamos asumiendo esa posición legaloide, en ninguna de las demandas de los estudiantes estaba modificar el marco legislativo en materia de financiamiento y nosotros sí lo estamos haciendo, sí nos estamos comprometiendo a eso. En consecuencia que no se diga que había una propuesta que no fue oída y una falta de sensibilidad del órgano colegiado, aunque no fue oída nuestra propuesta por aquellos con los que pretendimos dialogar, incorporamos lo que, desde sus puntos de vista y a través del diálogo, nos parecía que era importante incorporar para avanzar y queremos ciertamente que podamos avanzar como universidad pública, que podamos conformar una comunidad universitaria justa, democrática pero también eficiente.

Si le quitamos la parte de eficiencia de nada nos servirá nuestra democracia, no podremos pretender la justicia porque simple y sencillamente nos habremos convertido en un ente que sirve bastante para canalizar las inquietudes y que es como una gran guardería que sirve para jubilar a los estudiantes durante 4 años para después lanzarlos al desempleo y creo que una comunidad justa y democrática lo que debe ser es capaz de, con mucha inteligencia, dar la posibilidad de aportar elementos a través de los estudiantes, a través de las investigaciones, para que en

este país pueda haber otra alternativa a la que se nos quiere imponer, muchas gracias."

Aun cuando se cerró la lista de oradores, se acordó abrirla con la idea de ser eficientes y no abusar en el uso de la palabra para llegar a un acuerdo.

Los representantes alumnos ante este Colegio Académico, se enfatizó, están orgullosos de pertenecer a él y su elección fue legítima; sin embargo, deseaban esclarecer los motivos para solicitar esta Sesión.

En primer lugar, aludieron a la plática sostenida con el Rector General y a la carta enviada al mismo, donde mencionan una serie de artículos relacionados con el problema cuya respuesta, en su opinión, fue incompleta. Asimismo, le han efectuado algunas preguntas y solicitado información a lo cual no ha respondido pues parece existir una contradicción a lo estipulado en las Políticas Generales en cuanto al monto y gradualidad de las cuotas y sería necesario aclarar concretamente esos puntos, así como lo relativo al incumplimiento de su función según los artículos 4, fracción X del Reglamento de Alumnos y 16-I, fracción IV del Reglamento Orgánico.

Igualmente, disienten de la interpretación realizada en esta sesión por la Abogada General a los artículos señalados en su carta.

En ese sentido, sería conveniente para el Colegio Académico abordar en algún momento lo referente a la interpretación legislativa en su plan de trabajo y exhortan a los órganos personales a cumplir la legislación y procurar con su participación en las comisiones quede explícita la reglamentación y aclarar todas las dudas para evitar

protestas posteriores.

Se hizo una moción a la intervención anterior pues la lista de oradores se abrió con el propósito de enriquecer la propuesta.

Por otra parte, se comentó, en la Universidad ha prevalecido la pluralidad de opiniones, pero en las aludidas mayorías existe una tendencia a reprimir y las opiniones disidentes, hablan para el pueblo; es más, pretenden encarnar al pueblo y a la historia. Obviamente, cuando las decisiones no se apegan a su conveniencia se invoca al argumento legaloide, el cual ha destruido instituciones. Sin embargo, el país ha entrado a una nueva etapa y la mayoría de los alumnos ya no se sienten la encarnación de la utopía o de la historia; por eso es necesario actuar con seriedad y reflexionar dónde están y los riesgos de actuar con la supuesta razón de su parte.

Asimismo, se hizo patente la indignación por ciertas intervenciones ofensivas, pues el compromiso de los representantes ante el Colegio no es sólo con un grupo minúsculo sino con la Universidad en sí, la cual es perfectible y aún en situaciones adversas como ésta el Colegio ha dado muestras de democracia y la legislación misma marca las vías para hacerla una institución perfecta.

Bajo ese contexto, el problema viene desde las modificaciones al artículo 16.I del Reglamento Orgánico, porque si en aquel momento los colegiados hubieran tenido más sensibilidad, el Reglamento de Patronato habría sido definido y no tendrían los problemas actuales.

A petición del Sr. Granados, se concedió la palabra al

Profr. Telésforo Nava.

PROFR. NAVA. Como universitarios y gente de razón y se supone de letras, expresó, saben y enseñan, pero nadie posee la razón absoluta o quizá pueda tenerse alguna vez pero sólo de manera transitoria; por eso, el argumento de tratar de imponer puntos de vista no es válido, únicamente tratan de dialogar para enriquecer esos puntos de vista y los productos sean de la academia y dignos del lugar donde están.

El debate es de igual a igual entre alumnos, profesores y trabajadores administrativos; por tanto, solicitó, ser tolerantes para poder resolver el problema en forma democrática; es decir, saber escuchar, discutir y mostrar flexibilidad para sintetizar y llegar a acuerdos, aun cuando la democracia y la decisión final la tiene siempre la mayoría. Un colegiado, recordó, no representa sólo a quienes lo eligieron sino a la comunidad universitaria.

No se trata de vulnerar al Colegio y a la legalidad, concluyó, pero reiteró tratar de ser flexibles y buscar cómo llegar a un acuerdo satisfactorio para los estudiantes y los miembros de este órgano colegiado; de esa manera mostrarían su madurez.

Fue necesario señalar y remarcar la apertura y paciencia de los miembros del Colegio ante las inquietudes de los estudiantes, pero también la urgencia de tomar una decisión porque muchos estaban en espera de una respuesta; por tanto, se propuso someter a votación las propuestas existentes. Asimismo, se solicitó un espacio de discusión para aclarar algunas cuestiones particulares relacionadas con el conflicto.

Una práctica generalizada de la comunidad universitaria, se opinó, es votar en abstracto porque su principal aliado es la apatía y causa escozor pensar en la existencia de grupos autonombrados representativos de la comunidad y precisamente esa apatía fue la principal razón de haber cerrado las instalaciones de la Universidad.

A petición de la Srita. Ramírez, se concedió la palabra al Sr. Salvador Rangel.

SR. RANGEL. En primer lugar, felicitó al Presidente del Colegio por conducir la sesión en forma hábil e inteligente; asimismo, solicitó a este órgano colegiado observar e indicar en su momento al Rector General, evite interceder o dirigir alguna propuesta para tratar de legitimar algún acto derivado de éste.

Están aquí, señaló, en los términos del artículo 40 párrafo segundo del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos; sin embargo, no se cumplió lo dispuesto en el artículo 42 del mismo ordenamiento, de remitir la documentación referente a las sesiones.

Por otro lado, indicó, en una sesión del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco fueron incorporados de forma imprevista algunos puntos, los cuales por su gravedad requerían de reflexión anticipada; asimismo, violó la reglamentación al acordar un punto para el cual no tenía competencia.

Se ha señalado como una característica de la democracia el respeto a las minorías, comentó, pero cuando se trata de proteger, de tener una posición se forman juicios erróneos y

se mina la universidad pública porque no conocen la ley y, por tanto, no la respetan. La participación democrática plural sí existe porque está en la ley, pero eso, aclaró, lo tratará más adelante.

El referéndum, finalizó, no fue un mecanismo previo a la toma de una decisión porque primero deben informarse, sensibilizarse y así en forma libre poder decidir; un referéndum respecto de un acto aplicado sobre los hechos en forma arbitraria no tiene validez ni por su nombre ni calificativo.

A petición de la Srita. Cabrera, se concedió la palabra al Sr. Jorge Ramos.

SR. RAMOS. El punto en discusión, manifestó, queda ya lejos de lo legal y cercano de lo legítimo; sin embargo, los miembros de esta Institución se encuentran preocupados de lo trascendente de la decisión del Colegio, porque a veces es un exceso cuando se potencializan las intervenciones; hasta hoy la Institución fue un proyecto de universidad de antihuelgas estudiantiles.

Ahora bien, señaló, existe diferencia entre un miembro común de la Universidad y un representante ante el Colegio porque los primeros deben solicitar la palabra a través de los segundos; en ese sentido, no hay equidad ni equilibrio y los miembros del Colegio deben ser más prudentes, para lo cual será necesaria la sensibilidad, no tomar una decisión apresurada y analizar cuidadosamente las consecuencias de esa decisión.

El Sindicato, comentó, ha perdido ante el Colegio Académico la mayoría de sus posiciones, pero siempre ha sido

respetuoso de la legalidad y si este órgano colegiado resuelve el problema con una de las propuestas en la cual se vislumbra consenso, así lo reconocerán; si por el contrario, esto resultara un caos, empezarán a discutir por vía de desplegados.

Asimismo, aludió a cuando se suspende una sesión porque un grupo minoritario se retira preocupado, debe tenerse sensibilidad para entenderlo y este Colegio parece no haberse esforzado lo suficiente para resolver el conflicto y si es necesario esperarán una segunda posibilidad de acercamiento, porque las cosas por consenso son más democráticas.

Por otra parte, se indicó, como resultado del incremento se realizó un pronunciamiento público y el Colegio ha sesionado porque es sensible a pesar de las presiones y acusaciones infundadas pero, sobre todo, sus miembros están orgullosos de pertenecer a esta Universidad, de poder hacer academia y demostrar cómo ésta puede desarrollarse eficientemente con su carácter público y autónomo.

En ese sentido, se ha planteado una propuesta de iniciar un trabajo a futuro y sus acuerdos serán públicos, y este órgano colegiado como espacio de discusión estará una vez más aquí a debatir si es necesario y lo hará como se ha hecho durante diecinueve años, porque defender la universidad pública es defender éstos espacios abiertos.

La primera parte de la sesión, se agregó, lejos de buscar propuestas fue de catarsis y podrían resultar algunas conclusiones de las intervenciones. La reacción de la comunidad ante la decisión del Patronato ha sido interesante al abrirse un espacio de discusión sobre universidad pública

y financiamiento. Sin embargo, cuando diferentes sectores tomaron el problema en sus manos fue difícil hablar de democracia, además porque amplios sectores de la comunidad quedaron al margen de la discusión.

El problema, se explicó, no es legal porque se ha dado a partir de una medida de política universitaria y de una discusión vinculada sobre la legitimidad y si se insiste en una discusión, aun cuando no pretenden tener la verdad absoluta, debe incorporarse a la comunidad y sea una responsabilidad de todos no sólo del Colegio, invitar a la participación.

Por otra parte, las manifestaciones a partir del incremento sólo mostraron la pobreza de la cultura política mexicana y es lamentable observarlas en un ámbito como éste. Se aludió al Colegio como un espacio para discutir con la razón, pero en momentos parecía estar ausente.

En virtud de lo anterior, se dijo, no se pretende sacar la discusión del Colegio pues por su ámbito y estructura es importante, pero tampoco tratar de dirimir las cosas entre pequeños sectores de la comunidad. Por tanto, es fundamental abrir foros para analizar cuestiones de política universitaria y de financiamiento, porque no puede discutirse el tema de universidad pública con carteles como los presentados en la sesión.

En la actualidad, el sistema público de educación superior debe diseñar en su interior programas académicos y administrativos con resultados eficaces y el gran objetivo de la Universidad es formar recursos humanos críticos y con una formación necesaria para abordar los grandes retos del desarrollo. La Universidad ha construido un marco

orientador, el cual brinda la oportunidad de visualizar los mecanismos y estrategias para lograr dichos objetivos.

El Colegio en la discusión ha mostrado una vez más su pluralidad y confirmado que los órganos colegiados son la fuerza de la Institución; en ese sentido, parece importante evitar las estructuras paralelas y prácticas negativas las cuales repercutirían en un retroceso. Las recomendaciones al Patronato planteadas en la propuesta, no sólo buscarán tomar en cuenta las opiniones, sino a través del trabajo de la comisión tratará de encontrar mecanismos para permitir a la Universidad estar abierta al diálogo, a la justicia social y a brindar acceso a quien desee ingresar a ella.

Una vez concluida la lista de oradores se pasó a la presentación de propuestas y su votación.

A la petición de hacer secreta la votación de las propuestas, se solicitó desistir de la misma, porque después de haber brindado una apertura al diálogo e intentar ser democráticos era mejor efectuarla a la vista de la comunidad. Se retiró la propuesta.

Hasta ese momento, se sostuvieron dos propuestas respecto a la manifestación del Colegio sobre el conflicto; una de ellas, la emanada de la reunión entre alumnos y profesores miembros del Colegio y otra la presentada por los consejos generales de representantes (CGR). La del Sr. Rangel sería discutida posteriormente por tratarse de algo diferente.

La segunda propuesta fue modificada en los siguientes términos:

- 1.- Suspensión de la aplicación de los últimos incrementos a las cuotas por servicios, inscripciones y

colegiaturas anuales y trimestrales. Asimismo, congelamiento de las tarifas de las mismas hasta que se cumplan los objetivos del punto dos.

- 2.- Convocatoria del Colegio Académico a la comunidad a formar una comisión integrada por tres representantes de ese órgano, un representante del sector académico por unidad, un representante sindical por unidad y tres representantes del sector estudiantil por unidad, todos elegidos democráticamente por cada sector.

Objetivos: Consultar a la comunidad para conocer su opinión sobre políticas de financiamiento, subsidio federal, políticas de incremento a cuotas, posibles lagunas legislativas, incorporación de la figura jurídica del referéndum. Las conclusiones y resoluciones deberán ser asumidas por el órgano convocante, y actuará en consecuencia.

- 3.- No represalias.

Por último, se pusieron a votación las propuestas, en primer lugar la de alumnos y profesores miembros del Colegio, la cual se aprobó por unanimidad.

Posteriormente la de los CGR de las Unidades, avalada por el Sr. Rodríguez, y recibió 1 voto a favor, 18 en contra y 8 abstenciones.

En relación con el mandato para la Comisión aludida en la propuesta aprobada, se propusieron las siguientes modificaciones:

Suprimir la última parte del segundo renglón para quedar como sigue: "Revisar las Políticas de Financiamiento de la UAM y hacer las adecuaciones legislativas pertinentes para:"

Agregar al final del inciso b) "en la UAM".

Sin más comentarios se puso a votación el mandato con las modificaciones propuestas y se aprobó por unanimidad.

Respecto de la integración de la Comisión se presentaron las siguientes propuestas:

4 alumnos, 4 profesores, 1 órgano personal y 1 trabajador administrativo, con el objeto de dar prioridad a la participación de los alumnos por ser el sector más afectado y, si bien necesitan el apoyo de trabajadores administrativos, la proporción de profesores debe ser mayor, no así de órganos personales para no involucrarlos en una decisión pues se pensaría que dan una línea. Además, estaría representado dicho sector con el Secretario General como coordinador y la Abogada General como asesora.

Otra propuesta fue: 3 órganos personales, 3 profesores, 3 alumnos y 1 trabajador administrativo, con lo cual la Comisión tendría representatividad de los cuatro sectores de las tres unidades y los dos trabajadores administrativos faltantes podrían participar como asesores.

Algo muy claro en las discusiones al plantear las alternativas, se comentó, fue lo delicado de este punto y, por otro lado, se debe reconocer el grado de dificultad del mandato. En ese sentido, si se altera la composición normal para favorecer a uno de los sectores, en este caso los alumnos y profesores, cabría la posibilidad de que, el sector no favorecido no lograra identificarse con los resultados y, en consecuencia, les negara su apoyo. Razón por la cual, es importante la representación de los tres sectores y las tres unidades para darle, tanto a la Comisión como al resultado de su trabajo, la mayor fuerza posible.

En virtud de los razonamientos anteriores se presentó la siguiente propuesta: 4 alumnos, 3 profesores, 2 órganos

personales y 1 trabajador administrativo y un órgano personal más como asesor.

Se retiraron las dos primeras propuestas y esta última se aprobó por unanimidad.

Antes de proponer a los integrantes de la Comisión, se acordó un receso de cinco minutos para decidir quiénes participarían de los distintos sectores.

Según lo acordado se hizo el receso de las 22:25 a las 22:30 horas.

En relación con los alumnos se propusieron a los señores. López, Cifuentes, Tello y Rodríguez. Sin comentarios se puso a votación la propuesta y fue aprobada por unanimidad.

Respecto de los profesores se propuso al Mtro. Canto, Ing. Vélez y Mtro. Santiago y quedó aprobada por unanimidad.

De órganos personales se propuso a la Dra. Maubert, Dr. Rubio, quien declinó, Lic. Jacobo y Dr. Pérez. El Lic. Jacobo declinó a favor del Dr. Pérez. Por último se votó la propuesta de la Dra. Maubert y Dr. Pérez y fue aprobada por unanimidad.

Por otra parte de los trabajadores administrativos se propuso al Sr. Granados y fue aprobada por unanimidad.

Se procedió a la designación de asesores y se propusieron al Mtro. Rodríguez, Director de Sistemas Escolares, al Mtro. Manuel Meda, Director de Planeación, al Dr. Fernando del Río, profesor del Departamento de Física de la Unidad Iztapalapa y al Sr. Alejandro Nafate, alumno suplente del

Colegio.

Por otro lado y a partir de la propuesta de integración aprobada, se dijo debía nombrarse como asesor un órgano personal; pero también podría participar con ese carácter un profesor y un alumno y dejar pendiente tres espacios para darles oportunidad a los alumnos que encabezaron el movimiento de participar en el trabajo y, una vez se reúna la Comisión, los propondría al Colegio para el acuerdo correspondiente.

Además, en la discusión de alternativas se comentó que el Director de Sistemas Escolares de la Universidad y la Tesorera General podrían participar en estos trabajos con estudios; así como la posibilidad de consultar a quienes la Comisión juzgue pertinente.

Ante los razonamientos anteriores se retiraron las primeras propuestas y se sostuvo la de 1 órgano personal, 1 profesor y 1 alumno.

Otra propuesta fue designar 4 asesores: 1 órgano personal, 1 profesor, 1 alumno y 1 trabajador administrativo.

Al momento de proponer al Sr. Jorge Ramos Avilés y al Profr. Telésforo Nava, se sugirió votar primero las propuestas de integración y después decidir a quiénes se nombraba.

Se pusieron a votación con el siguiente resultado: la de tres asesores obtuvo 26 votos a favor y la de cuatro 3 votos a favor y hubo 1 abstención.

En relación con el órgano personal propusieron al Lic. Jacobo y al Dr. Aznavurian. Se pusieron a votación las

propuestas y el Lic. Jacobo obtuvo 25 votos a favor y el Dr. Aznavurian 3 votos a favor; hubo una abstención.

Respecto del alumno se propuso al Sr. Alejandro Nafate y se aprobó por unanimidad.

Respecto del profesor, propusieron a la Biól. Sara Camargo y se mantuvieron las propuestas del Dr. Fernando del Río, del Profr. Telésforo Nava así como del Profr. Norberto Manjarrez.

Se pusieron a votación las cuatro propuestas con el siguiente resultado: la Biól. Camargo obtuvo 14 votos, el Dr. del Río 10, el Profr. Nava 1 y el Profr. Manjarrez 4.

En relación con el plazo se propuso como fecha límite el 15 de febrero de 1994. Sin comentarios se aprobó por unanimidad.

Se preguntó si todas con la aprobación de la comisión y su plazo significaba también pedir al Patronato la suspensión de los incrementos.

Mañana lunes, se respondió, se informará al Patronato sobre estos acuerdos y en su caso, tomará una decisión.

Se pidió, por otra parte, difundir estos acuerdos lo más ampliamente posible al interior de las unidades para conocimiento de la comunidad universitaria.

El Colegio Académico autorizó al Sr. Salvador Rangel presentar nuevamente su propuesta.

SR. RANGEL. Leyó lo siguiente: "Unico: Ejercer lo

establecido en el artículo 14 en relación con el 15 del Reglamento Orgánico y con la declaración de procedencia de la figura contenciosa, desencadenar el principio dispositivo que estará en relación a lo contemplado en los capítulos VI y VII del Reglamento de la Junta Directiva remitiéndonos al artículo 11 en su fracción VI de la norma fundamental de nuestra Universidad: la Ley Orgánica.

Cierto que este honorable cuerpo colegiado fallará por esta propuesta no se solicitará la incorporación del artículo 78 del Reglamento Orgánico que remite a las fracciones I y III de nuestra norma fundamental: la Ley Orgánica".

La litis es sobre un conflicto de competencias y por eso sería conveniente leer la ley, porque su intervención no se basa en una interpretación personal sino en la letra de la ley, la cual es imparcial.

Al entregar su propuesta, dijo, ejercía su derecho de iniciativa y para ahondar leyó los artículos invocados porque, continuó, si se revisara cuidadosamente la legislación y se ponderaran los vocablos "expedir y emitir" se observaría que en el proceso de emisión de leyes están contempladas varias etapas desde la iniciativa, la discusión, el dictamen, la promulgación y la publicación.

Algunos alumnos mencionaron en relación con el artículo 16-I no estar contenidos los acuerdos del Colegio, pero supletoriamente entra en vigor con un artículo del Código Civil y es eficaz porque se publicó en el Organó Informativo de la Universidad. Sin embargo, la emisión del incremento de cuotas no es legal ni eficaz, pues no es una disposición de aplicación general; pues, ésta debió ser emitida por órgano competente. Como ejemplo, aludió al Órgano

Informativo en el cual se incluyó la convocatoria para la designación de Rector General y cobra su eficacia al ser publicada.

La resolución determinará quién tiene competencia para emitirla y existen dos fases: emitirlo o expedirlo, porque no son vocablos sinónimos sino etapas de la entrada en vigor de una ley y son distintas. Primero es la resolución y en última instancia la publicación o expedición, la cual aparece dos veces en la Ley Orgánica, una para la Junta Directiva al expedir su propio reglamento y para el Colegio en lo concerniente a normas; en ese sentido, la facultad del Patronato para expedir su propio reglamento es una libertad jerárquicamente inferior a la Ley Orgánica y la última parte del artículo 15 del Reglamento Orgánico es importante en este caso.

Los hechos, indicó, serían los siguientes: existe una circular emitida por el Secretario General como instancia de apoyo, donde hace referencia a la resolución de un órgano colegiado; por otro lado, estaría el comunicado de un órgano personal, es decir el Rector General, por medio del cual justifica un acto del Patronato. Por tanto, se crea un conflicto de competencias y así debe declararlo este Colegio Académico.

Asimismo, aludió a los Capítulos V y VI del Reglamento de la Junta Directiva, porque en caso de vetarse el acuerdo del Colegio quien podría hacerlo es el Rector General y, dijo, existe otro procedimiento en el artículo 24, lo cual los remite al artículo 11, fracción VI de la Ley Orgánica. La ley es benévola sólo deben calificar la procedencia.

La Junta Directiva cuida el oficio político subyacente a

estos órganos colegiados para no minar el orden jurídico y de acuerdo a su exposición suplicó al Colegio desencadenar ese principio y calificar la procedencia del conflicto de órganos y no dar margen a la Junta Directiva para, en un ánimo de corregir una situación lamentable, inicie su facultad para reponer el procedimiento y nulificar un acto de supuesta autoridad y tampoco se den argumentos a grupos o sectores ignorantes de la ley.

A la pregunta de cuáles eran los órganos en conflicto y las razones, el Sr. Rangel reiteró, la litis es un conflicto de competencias en un proceso de entrada en vigor con varias etapas: iniciativa, discusión, dictamen, promulgación y publicación; igualmente, afirmó, el Secretario General no es órgano de la Universidad y el Rector General tiene un imperativo de hacer cumplir las normas y disposiciones, lo cual no sucedió porque otorgó atribuciones o poderes al Secretario General y sólo hay dos etapas para no hacerse cargo, por licencia y ausencia temporal del Rector General.

Bajo ese contexto, de hecho por omisión existe el conflicto de órganos, pues son irrenunciables los poderes y competencias y el Rector General debió haber llevado a cabo esa aplicación. Además, el Rector General hasta ahora no ha hablado en primera persona, sólo ha explicado y justificado obligaciones y mandatos del Tesorero General.

El Patronato, continuó, efectivamente tiene entre sus competencias la fijación, revisión e incremento de las cuotas y está relacionado estrechamente con el Tesorero General de la Universidad como instancia de apoyo, quien debió en su caso, al igual del Secretario General justificar sus actos por medio de un estudio socio-económico.

En resumen, los órganos en conflicto serían el Rector General contra el Colegio Académico porque la disposición de aplicación general no fue expedida por el Colegio Académico y el Rector General otorgó facultades y competencias irrenunciables y volvió a leer su propuesta.

Para analizar cuidadosamente su propuesta se solicitó al Sr. Rangel formulara un cuadro sinóptico pues de lo contrario, se comentó, necesitarían mucho tiempo para entender el supuesto conflicto entre órganos.

Para aclarar la propuesta del Sr. Rangel, el Colegio Académico concedió la palabra a la Abogada General, Mtra. Yolanda Legorreta y a petición del Sr. Nafate su intervención se transcribe circunstanciada.

MTRA. LEGORRETA. SIC. "Con un gran esfuerzo trato de entender lo que señala el Sr. Rangel. Partiría del principio que aquí no se ha planteado un conflicto de órganos, porque ahora me parece que ya dio un giro el conflicto que antes él señalaba; antes, en otras exposiciones previas a ésta, se dijo que había conflicto entre el Patronato y el Colegio.

En todas estas horas de discusión se señaló que quien era competente para fijar, revisar y actualizar era el Patronato y llegaron al acuerdo después de tantas horas de que el Colegio hiciera la propuesta que aprobaron, yo no veo ningún conflicto y en las disposiciones que ahora el Sr. Rangel señala, son aquéllas que se refieren a los órganos en conflicto y posteriormente, como él supone que hay un conflicto, nos conduciría a la remoción del Rector.

Eso es en síntesis lo que él está proponiendo, la remoción del Rector; pero después hace una derivación hacia las competencias del Patronato, perdón a las competencias del Secretario General. El Secretario General tiene como competencia conducir las actividades administrativas generales de la Universidad, excepto aquéllas que el Rector General asigne a otras instancias.

Debe haber y de hecho lo hay en la Universidad, una

instancia administrativa que lleve a cabo las decisiones de los órganos; en este caso, el Secretario General dio a conocer a los secretarios de unidad y a las dependencias involucradas la aplicación de los incrementos de cuota, pero estaba perfectamente dentro de sus competencias. Entonces, yo no percibo ningún conflicto de órganos y mucho menos una causa grave tal que conduzca a la remoción del Rector, porque aquí se tomó válidamente un acuerdo ya de formular la propuesta".

Sin más comentarios, se puso a votación la propuesta del Sr. Rangel y el resultado fue: cero votos a favor, 17 en contra, y 13 abstenciones, por tanto, no fue aprobada.

Dada la petición de algunos miembros del Colegio se abrió un espacio para discutir algunas cuestiones.

En primer término, se dijo, a raíz del conflicto de las cuotas algunos representantes alumnos revisaron las competencias del Patronato señaladas en el artículo 16.I. Este Reglamento fue modificado en la Sesión 115 del Colegio Académico y después de revisar el acta no se encontró nada al respecto.

Para aclarar este comentario, se revisaría el acta y se daría una respuesta posteriormente.

A solicitud del Sr. Nafate, el Colegio concedió la palabra a la Abogada General para aclarar si era factible que una comisión pudiera modificar su mandato. Asimismo, a solicitud de dicho alumno su intervención se transcribe circunstanciada.

MTRA. LEGORRETA. SIC. "No, yo pensaría que no se puede modificar ya en la Comisión, o sea, las comisiones funcionan con un mandato dado por el órgano colegiado; en todo caso, si una vez que está reuniéndose la comisión se percata de que algo faltó o que tendrían que ampliar su mandato, entonces tendrían que someterlo al órgano colegiado, porque

los mandatos se toman por consenso de todo el órgano".

Las actas del Colegio revisadas por los alumnos fueron: la de la Sesión 97 del 20 y 28 de junio de 1989 donde se formó la comisión cuyo mandato era la integración de un proyecto de reglamento para el Patronato; en la 102 del 23 y 27 de noviembre de 1989, en la 106 del 24 de abril y 8 de mayo de 1990 se autorizaron prórrogas a la comisión cuyo mandato aún era el mismo pero en la Sesión 110 iniciada el 30 de octubre de 1990, según el Acuerdo 110.6 se aprobó la propuesta de la comisión; no obstante, para dicha Sesión ya había sido cambiado el mandato y la aprobación consistió en una modificación al Reglamento Orgánico y no la elaboración del proyecto de Reglamento del Patronato.

En el acta de esa Sesión se encuentra una declaración del entonces Abogado General respecto al mandato, en la cual explica que el mandato original de esa comisión fue la elaboración del Reglamento del Patronato, pero al revisar las atribuciones del Patronato establecidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica y después de una larga discusión la comisión admitió se trataba de complementar las disposiciones del Reglamento Orgánico y decidió proponer las reformas a éste; por tanto, se dijo, como resultado puede observarse el incumplimiento del mandato.

Efectivamente, se explicó, la comisión propuso al Colegio ubicar el articulado en el Reglamento Orgánico, pero el mandato nunca lo cambió tan es así que su dictamen lo presentó con el mismo mandato aprobado por el Colegio; no obstante, consideraron conveniente integrar ese articulado al Reglamento Orgánico; por eso el Abogado General explicó que no había cambio en el mandato. Además, El Colegio Académico aprobó por más de dos terceras parte de los votos

afirmativos de los presentes, modificar el Reglamento Orgánico.

Por otra parte, la propuesta de la comisión fue publicada, conjuntamente con los proyectos de reglamentos de Planeación y Presupuesto para consulta de la comunidad y, en todo caso, el Colegio Académico es quien decide si una comisión se excedió o no a su mandato. El Abogado General nunca decidió esta cuestión, sólo argumentó y el Colegio votó y aceptó la propuesta.

Al respecto, podría recuperarse el anteproyecto de Reglamento de Patronato elaborado por la comisión, publicado a la comunidad y sometido a la aprobación del Colegio. Los artículos aprobados fueron el 16, 61, 62 y 63 del Reglamento Orgánico cuyo contenido si se comparan los documentos es paralelo.

Se realizó una moción de procedimiento en el sentido de sujetarse al orden del día en virtud de estar reunidos para tratar un asunto específico y, sin negar la importancia del tema en discusión, podría incluirse como un punto en el orden del día de una sesión subsecuente porque, además, en este momento no cuentan todos los miembros con la información relacionada, por ejemplo, sería interesante conocer la investigación realizada por los alumnos.

En efecto, se subrayó, si hay la convicción de una violación al Reglamento de Alumnos sería razonable se tipificara y propusiera su discusión y análisis al Colegio, a partir de lo cual podría emitirse el acuerdo correspondiente.

Con base en el punto 3 del orden del día relativo a: "Análisis, discusión y propuesta, en su caso, de la

situación relacionada por el incremento de las cuotas por servicios en la Universidad", el cual permite hacer propuestas y considerando que el Colegio tiene conocimiento del tema a través de las intervenciones anteriores, se propuso formar una comisión y encargarla de analizar si hubo violación al artículo 4, fracción X del Reglamento de Alumnos; análisis el cual se pidió por diversos miembros del Colegio desde el inicio de la sesión.

Parte del mandato de la Comisión formada anteriormente, se comentó, es buscar las adecuaciones legislativas pertinentes y deberá analizar cuestiones como la planteada anteriormente, pues el artículo mencionado también se relaciona con las cuotas.

Son dos cosas distintas, se aclaró, el mandato de la Comisión recién integrada es analizar políticas de financiamiento y artículos relacionados y esta propuesta se refiere a formar una comisión con el encargo específico de analizar si hubo o no violación al artículo 4, cuyo resultado servirá de fundamento para evitar se repita el mismo problema y como respuesta a los órganos colegiados, los cuales manifestaron, ante el Rector General y de forma escrita, su preocupación por la falta de difusión oportuna del alza, lo cual contraviene el artículo mencionado; y la palabra "contraviene" significa "dejar de cumplir".

Por los razonamientos expuestos se preguntó al Colegio si estaba de acuerdo en formar la comisión propuesta.

Entre otros puntos de vista, se expusieron los siguientes:

No existe convencimiento de tal violación y con el hecho de formar una comisión se aceptaría que sí la hubo, por tanto

no hay materia para acordar la propuesta.

Por otro lado, si la representación de los alumnos mantiene su posición en la existencia de dicha violación, no es necesario formar una comisión, sino argumentar el asunto y presentarlo directamente al Colegio como punto del orden del día para su análisis y este órgano colegiado decidirá lo conducente.

Durante la Sesión del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, se comentó, al analizarse el tema se concluyó que el origen de la problemática no era de índole legal y persistiría aunque se hubiera notificado a tiempo la decisión del Patronato en uso de sus facultades; por tanto no se podía formar una comisión para analizar un problema inexistente ni se debe pedir a la comisión aprobada anteriormente analice una supuesta violación porque se crearía un trabajo paralelo, lo cual sólo le restaría fuerzas para cumplir su mandato.

Los alumnos manifestaron su acuerdo en incluir este tema como un punto del orden del día y pidieron a la Secretaría del Colegio les enviara la información pertinente. Además, si bien las actas son un resumen de lo sucedido en una sesión, se pidió hacer un esfuerzo y les manden una transcripción lo más fiel posible de la sesión 110, con el propósito de establecer qué se dijo en la misma. El Presidente les indicó enviara por escrito su petición.

Finalmente, a solicitud de un colegiado se concedió la palabra al Sr. Juan Esteban Tejeda, consejero divisional de CBI.

**SR. TEJEDA.** Manifestó su convencimiento de haberse violado

el artículo 4 del Reglamento de Alumnos pero, para argumentarla sólidamente era necesario se les entregara la documentación que sirvió de base al Patronato para tomar la decisión, el oficio que remitió dicho órgano colegiado a la Secretaría o Rectoría General para informar sobre su acuerdo del 30 de julio pasado y subsecuentes escritos hasta la aplicación de los incrementos en las unidades el 17 de septiembre del año en curso.

#### ACUERDO 142.2

Integración de una Comisión encargada de revisar las políticas de financiamiento de la UAM y hacer las adecuaciones legislativas pertinentes para el mejoramiento de las condiciones para elevar la calidad de las funciones de docencia e investigación y para la realización de estudios en la UAM, así como el mejoramiento de las posibilidades de que el acceso y permanencia de los estudiantes no estén determinados por las condiciones socio-económicas de sus familias. En las Políticas que proponga la Comisión del Colegio Académico:

- 1) Establecerá los criterios para fijar los límites máximos a los que deberán llegar los incrementos de cuotas, inscripción y colegiaturas.
- 2) Definirá y establecerá los criterios a fin de determinar la gradualidad de los incrementos.
- 3) Establecerá políticas y criterios para la ampliación cualitativa y cuantitativa de los programas de financiamiento educativo, cuotas diferenciales, etc.

En la realización de este mandato la Comisión recogerá las opiniones de la comunidad universitaria a través de los medios que juzgue conveniente como foros y otros eventos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dra. Ana M. Maubert Franco

Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

Dr. Sergio Pérez Cortés

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Ing. Ignacio Vélez Carrasco	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Javier Santiago Castillo	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Manuel Canto Chac	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Pedro López Tapia	Representante de los Alumnos, División Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Sr. César E. Cifuentes G.	Representante de los Alumnos, División Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Sr. Jesús A. Tello Jiménez	Representante de los Alumnos, División Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Sr. José E. Rodríguez R.	Representante de los Alumnos, División Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sr. Guillermo Granados M.	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Iztapalapa.
<b>Asesores:</b>	
Lic. Edmundo Jacobo Molina	Rector de la Unidad Azcapotzalco.
Biól. Sara L. Camargo Ricalde	Representante del Personal Académico, División Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Alejandro Nafate Martínez	Suplente del Representante de los Alumnos, División Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Mtra. Yolanda Legorreta C.	Abogada General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 15 de febrero de 1994.

ACUERDO 142.3

Solicitar al Patronato reconsidere el monto de los incrementos a las cuotas por servicios, revise su idoneidad con las Políticas Generales y comunique oportunamente sus decisiones y, en tanto, suspenda la aplicación de los últimos incrementos.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 142 del Colegio Académico, a las 24:00 horas del día 24 de octubre de 1993. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES  
P r e s i d e n t e

MTRO. DAVID TORRES MEJIA  
S e c r e t a r i o